



**DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES**



2022 Flores
Año de **Mágon**
PRECIOS DE LA ECONOMÍA MEXICANA

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-016-2022

Contrato de Obra Pública a Base

de Precios Unitarios y Tiempo Determinado

Licitación	MJM-ADJ-R33-012-22
Fecha de Licitación:	22 de abril de 2022
Descripción De la Obra:	10094.- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE CORREGIDORA JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ, ENTRE LAS CALLES: GONZÁLEZ GARCÍA Y SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA, BARRIO LA CANDELARIA JALPA DE MÉNDEZ.
Localidad:	0001.-Cd. Jalpa de Méndez
Programa:	Drenaje y Alcantarillado
Actividad Institucional:	006.- Construcción, Mantenimiento y rehabilitación
Autorización del Recurso:	OFICIO DPM/215/2022
Fecha de Autorización del Recurso:	21 de abril de 2022
Aprobación por Cabildo:	ACTA DE CABILDO EXTRAORDINARIA No. 21.- de fecha: 31 de marzo de 2022
Unidad Responsable:	08.- Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
Partida:	631.- Drenaje y alcantarillado
Origen de los Recursos:	RAMO 33 FONDO III
Metas:	167.00 ML
Contrato No:	CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-016-2022
Fecha De Contrato:	13 de mayo de 2022
Importe Autorizado:	\$835,038.81 Incluye I.V.A.
Importe Contratado:	\$828,050.48 Incluye I.V.A.
Anticipo: 30 %	\$248,415.14 Incluye I.V.A.
Fecha de Visita De Obra:	25 de abril de 2022
Plazo de Ejecución:	45 Días
Fecha de Adjudicación:	09 de mayo de 2022
Mod de la Adjudicación:	Adjudicación directa
Fecha de Inicio:	23 de mayo de 2022

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



2022 Flores Magón
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-016-2022

Fecha de Terminación:	06 de julio de 2022
Contratista:	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS, SERVICIOS Y MAQUINARIA JIMÉNEZ Y FALCÓN, S. DE R.L. DE C.V.
Representante legal:	DANIEL ANTONIO ZURITA VÉLEZ
Domicilio Fiscal:	CALLE ÁRBOLES No. 101, No. INT. LOCAL 68, ENTRE CALLES VIVEROS Y AVENIDA NUEVA IMAGEN, COL. HERIBERTO KEHOE VICENT, VILLAHERMOSA
Ciudad o Población:	CENTRO, TABASCO
Clave de RFC:	CPS150204FX6
Teléfono:	9616129701
Registro del IMSS:	E7562696103

Contrato de la Obra Pública a Base de Precios Unitarios que celebran por una parte, el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, a quién en lo sucesivo se denominará "EL AYUNTAMIENTO", representado por el C. **Rafael Ramón Morales** en calidad de Presidente del comité de obra del Municipio de Jalpa de Méndez; por la otra parte: **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS, SERVICIOS Y MAQUINARIA JIMÉNEZ Y FALCÓN, S. DE R.L. DE C.V.** a quien en lo sucesivo se denominará "EL CONTRATISTA", representada por el: **DANIEL ANTONIO ZURITA VÉLEZ** en su carácter de Representante Legal.

DECLARACIONES

I.- "EL AYUNTAMIENTO" DECLARA:

I.1.- Que el municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Tabasco, dotado de personalidad y patrimonio propio, correspondiendo a "EL AYUNTAMIENTO" administrar al municipio y proporcionar los servicios públicos a su cargo

I.2.- Que la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, es una dependencia de la Administración Pública Municipal, cuya existencia se encuentra prevista en el Artículo 73 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, que tiene entre otras funciones participar en la planeación y elaborar los programas de obras públicas del municipio, formulando los estudios, proyectos y presupuestos de las mismas; así como ejecutar directamente o a través de terceros la construcción de la obra pública en general del municipio, por si o con aportación de la Federación, el Estado o los particulares de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.



**DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES**



**2022 Flores
Magón**
Año de
Rafael Ángel
Figueroa Ibarra
1876-1929
100 años de la Revolución Mexicana

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-016-2022

1.3.- que la **Lic. Nuris López Sánchez**, acredita su personalidad con el acta de cabildo de la sesión ordinaria No. 01 de fecha 5 de octubre de 2021 y síndico de hacienda, respectivamente, para el ejercicio constitucional 2021-2024, en términos de los artículos 23 párrafo segundo y 26 párrafo primero de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, por lo que cuentan con capacidad legal suficiente para celebrar el presente contrato.

1.4.- El **C. Carlos Mario Juárez Hernández**, acredita su personalidad como **Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, con su nombramiento de fecha 5 de octubre de 2021, otorgado por la **Lic. Nuris López Sánchez**, Presidenta Municipal de Jalpa de Méndez, Tabasco.

1.5.- Que tiene establecido su domicilio legal, para los efectos de este contrato, el ubicado en calle Plaza Hidalgo No. 1, col Centro, C.P. 86200, Jalpa de Méndez, Tabasco.

II.- EL CONTRATISTA DECLARA:

II.1.- Ser Persona Jurídico Colectiva tal y como acredita su personalidad jurídica mediante escritura pública No. 4277 volumen 137 de fecha 28 de enero de 2015, pasada ante la fé del **Lic. LIC. ROQUE ANTONIO CAMELO CANO**, titular de la notaría Pública número 5, con adscripción en la **VILLAHERMOSA, TAB.**; Registro Federal de Contribuyente **CPS150204FX6**, que cuenta con el registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social No. **E7562696103**, así como con el registro del Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado de Tabasco No. **SFP-RUC-04230**

II.2.- Que tiene establecido su domicilio fiscal en: CALLE ÁRBOLES No. 101, No. INT. LOCAL 68, ENTRE CALLES VIVEROS Y AVENIDA NUEVA IMAGEN, COL. HERIBERTO KEHOE VICENT, VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO; mismo que señala para recibir citas y notificaciones y efectos legales de este Contrato.

Para los mismos efectos señala correo electrónico **comercializadora_prodserv_jf@hotmail.com** mismo que estará vigente, para los conceptos previstos en la cláusula vigésima quinta y demás obligaciones previstas en este instrumento.

II.3.- Declara ser Mexicano y conviene, aun cuando llegare a cambiar de nacionalidad en seguirse considerado como mexicano en cuanto a este contrato y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo la pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana, todo derecho derivado de este contrato.

II.4.- Que tiene capacidad jurídica y reúne las condiciones técnicas para contratar y obligarse a la ejecución de los trabajos de la Obra, objeto de este contrato y que dispone de organización y elementos suficientes para ellos.

II.5.- Que conoce plenamente y se sujetará al contenido y los requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco y su Reglamento;

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-016-2022

así como, las normas de construcción e instalaciones vigentes, de la calidad de los materiales relativos a la obra, especificaciones generales y particulares de las mismas, el proyecto, el programa de ejecución de los trabajos, los montos mensuales de obras derivados del mismo y el presupuesto en que se consignan los precios unitarios y las cantidades de trabajos, que como anexos debidamente firmados por las partes, forman parte integrante de este contrato y en general, toda la información requerida para la obra materia del contrato, así como los convenios y demás documentos que se pacten en el futuro.

III.- LAS PARTES DECLARAN:

III.1.- Que reconocen expresamente que el Contrato, sus anexos y la bitácora de los trabajos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones.

III.2.- Se obligan en los términos de este Contrato y del contenido de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco y su Reglamento, Acuerdos y demás disposiciones legales que rigen la contratación, ejecución y cumplimiento de los contratos de Obras Públicas.

Expuesto lo anterior, las partes se someten al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO

"EL AYUNTAMIENTO" encomienda a "EL CONTRATISTA" la realización de los trabajos referentes a las obras:

10094.- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE CORREGIDORA JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ, ENTRE LAS CALLES: GONZÁLEZ GARCÍA Y SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA, BARRIO LA CANDELARIA JALPA DE MÉNDEZ. en la localidad de: **0001.-Cd. Jalpa de Méndez** del municipio de Jalpa de Méndez Tabasco, y este se obliga a realizarla hasta su total ejecución de conformidad con las normas de construcción vigentes, especificaciones generales y particulares de los trabajos, planos de proyecto ejecutivo, catálogo de concepto de trabajo, precios unitarios, programas y presupuestos y demás anexos que forman parte integrante objeto de este contrato.

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO.

El importe del presente contrato es por la cantidad de: \$828,050.48 (Ochocientos veintiocho mil cincuenta pesos 48/100 m.n.) incluye el 16% (Dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (I. V. A.).

TERCERA. - PLAZOS

Plaza Hidalgo #1, B6700, Jalpa de Méndez, Tab.



**DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES**



**Ricardo
Flores
Magón**
Año de
Magón
MUNICIPIO DE LA UNIÓN MEXICANA

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-016-2022

"EL CONTRATISTA", se obliga a realizar los trabajos en un plazo de 45 días naturales, siendo la fecha de inicio 23 de mayo de 2022 y la terminación el día: 06 de julio de 2022

CUARTA. - PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN

*Los trabajos objeto de este contrato se adjudicaron a: **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS, SERVICIOS Y MAQUINARIA JIMÉNEZ Y FALCÓN, S. DE R.L. DE C.V.** mediante el procedimiento de **Adjudicación directa** licitación No. **MJM-ADJ-R33-012-22***

*lo anterior en base a lo dispuesto en el Art. 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, emitiéndose el Acta de fallo con fecha: **09 de mayo de 2022** en virtud de que éste garantizó la ejecución de los trabajos en las fecha, condiciones y términos requeridos, ya que cuenta con recursos técnicos y humanos, así como la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos.*

QUINTA. - AUTORIZACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS

*El Costo de los trabajos será cubierto con recursos: **RAMO 33 FONDO III** autorizados mediante: Oficio emitido por el **OFICIO DPM/215/2022** de fecha 21 de abril de 2022 **afectando** la partida: **631.- Drenaje y alcantarillado***

SEXTA. - PROGRAMA DE OBRA:

Las obras deberán ser ejecutadas de acuerdo con el programa de trabajo que "EL CONTRATISTA" presentó en su propuesta de licitación, el cual aprobará "EL AYUNTAMIENTO" si lo encuentra satisfactorio, pero en caso contrario tendrá derecho a modificarlo. El programa aprobado se considerará incorporado al presente contrato y firmado por las partes, será el que rija para todos los efectos de las estipulaciones del mismo.

SÉPTIMA. - ANTICIPOS.

*"EL AYUNTAMIENTO" otorgará a "EL CONTRATISTA" un anticipo del **30% (Treinta por ciento)** monto pactado en la cláusula segunda de este contrato, lo cual importa la cantidad de: **\$248,415.14 (Doscientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos quince pesos 14/100 m.n.)** incluye el **16% (dieciséis por ciento)** del Impuesto al Valor Agregado (I. V. A.), para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.*

El anticipo será entregado a "EL CONTRATISTA" en una sola exhibición, y deberá ser amortizado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.



**DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES**



Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
PRELUDIA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-016-2022

El anticipo se entregará a "EL CONTRATISTA" con antelación a la fecha pactada para el inicio de los trabajos; el atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir en igual plazo el programa de ejecución pactado, de acuerdo a la fracción I del Artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

Cuando "EL CONTRATISTA" no entregue la garantía del anticipo dentro del plazo señalado en el Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, no procederá el diferimiento y, por lo tanto, deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida originalmente.

OCTAVA. - GARANTÍAS.

Para garantizar los anticipos que, en su caso reciba "EL CONTRATISTA" deberá entregar una póliza de fianza que se constituirá por la totalidad del importe del anticipo.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, "EL CONTRATISTA" deberá entregar una póliza de fianza que se constituirá por el 10% (diez por ciento) del importe del contrato.

Las fianzas deberán ser otorgadas, en los términos de las Fracciones I y II del Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, por una institución debidamente autorizada a favor de la Dirección de Finanzas del Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco y entregadas dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que se le entregue copia del acta de fallo de adjudicación.

Las pólizas en que sean expedidas las fianzas deberán contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorguen:

I.- Que la fianza se otorgará atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.

II.- Que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "EL AYUNTAMIENTO", a través de la Dirección de Finanzas Municipal.

III. Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

IV. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;

V.- En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a "EL CONTRATISTA", derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo de ejecución del contrato, se

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.



**DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES**



Ricardo
Flores
Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-016-2022

deberá obtener la modificación de la fianza, en un plazo no mayor de quince días naturales a la notificación a "EL CONTRATISTA" por escrito por parte del "EL AYUNTAMIENTO".

VI.- Que la afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los Artículos 95 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor.

Concluidos los trabajos, el contratista quedará obligado a responder de los defectos que resulten en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido.

Los trabajos se garantizarán durante un plazo de 365 días naturales por el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, por lo que previamente a la recepción de los trabajos, "EL CONTRATISTA" a su elección, deberán constituir fianza por el 10% (diez por ciento) del monto total ejercido, presentar una carta de crédito irrevocable por el 5% (cinco por ciento) del mismo monto en fideicomisos, especialmente constituidos para ello.

La Institución afianzadora deberá aceptar expresamente lo preceptuado en los Artículos 93 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor.

Previamente a la recepción de los trabajos, el contratista quedará obligado a responder, durante un plazo de 365 días naturales, de los defectos que resultaren en los mismos de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, por lo que, a su elección, deberán constituir fianza por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ejercido de los trabajos; presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total ejercido de los trabajos, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al 5% (cinco por ciento) del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello.

NOVENA. - DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

"EL AYUNTAMIENTO" se obliga a poner previamente al inicio de los trabajos a disposición de "EL CONTRATISTA", el o los inmuebles en que deben llevarse a cabo los trabajos, materia de este contrato, el incumplimiento de "EL AYUNTAMIENTO" prorrogará en igual plazo la fecha originalmente pactada para la conclusión de los trabajos, la entrega deberá constar por escrito, así como los dictámenes, licencias y demás autorizaciones que requieran para su realización.

DÉCIMA. - REPRESENTANTES DE LAS PARTES.

"EL CONTRATISTA" deberá tener un representante permanente, que fungirá como SUPERINTENDENTE de construcción, el cual deberá tener conocimiento amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato. "EL AYUNTAMIENTO" se reserva el derecho de su aceptación, el cual podrá ejercer en cualquier tiempo. Asimismo "EL AYUNTAMIENTO" establecerá la RESIDENCIA de obra con anterioridad a la iniciación de los trabajos, la cual deberá recaer en un servidor público designado por la

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.



CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-016-2022

misma, quien fungirá como su representante ante "EL CONTRATISTA" y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por "EL CONTRATISTA". La residencia de obra deberá estar ubicada en el sitio de ejecución de los trabajos.

El SUPERINTENDENTE, deberá contar con cédula profesional que acredite sus conocimientos en materia de obra pública, con capacidad y experiencia comprobables en el trabajo a realizar, mismo que fungirá como director responsable de obra, según lo establecido en el Artículo 56, fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

DÉCIMA PRIMERA- FORMA DE PAGO

En base a lo establecido en el Art. 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, la forma de pago será mediante la formulación de estimaciones de trabajos ejecutados con la periodicidad no mayor de 30 días naturales, el contratista deberá presentarlas acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago a la residencia de obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones, las cuales deberán pagarse por parte de "EL AYUNTAMIENTO", bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a diez días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra; para realizar la revisión y autorización de las estimaciones, contará con un plazo no mayor de diez días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

Las fechas de corte de las estimaciones podrán ser los días 15, 30 y término de obra.

"EL CONTRATISTA" acepta que, de no presentar estimaciones en las fechas señaladas para ello, será declarado en mora (Art. 102 del Reglamento) y adicionalmente será notificado a la Contraloría municipal y a la Función Pública para su incorporación en el listado de contratista en incumplimiento con el Poder Ejecutivo del Estado.

DÉCIMA SEGUNDA. - DEDUCCIONES.

En base a lo establecido en el Artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, "EL CONTRATISTA" conviene en que, al efectuarse los pagos de las estimaciones que se formulen por los trabajos realizados, cubrirán las siguientes deducciones:

CONCEPTO	PORCENTAJE
----------	------------

Plaza Hidalgo #1. 86200; Jalpa de Méndez, Tab.



Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-016-2022

SERVICIOS DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL ENCOMENDADOS A LA CONTRALORÍA	0.5% (CINCO AL MILLAR)
CAPACITACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN	0.2% (DOS AL MILLAR)

DÉCIMA TERCERA. - RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

“EL CONTRATISTA” asentará en bitácora y comunicará por escrito a “EL AYUNTAMIENTO”, la conclusión de los trabajos que le fueron encomendados, para que este, dentro de un plazo que no exceda de diez días naturales, verifique la debida terminación de los mismos conforme a las condiciones establecidas en el contrato. Al finalizar la verificación de los trabajos, “EL AYUNTAMIENTO” contará con un plazo de quince días naturales para proceder a su recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente, quedando los trabajos bajo su responsabilidad; en el supuesto que “EL AYUNTAMIENTO” no realizare la recepción en los plazos establecidos, éstas, se darán por recepcionadas.

En caso de inasistencia del contratista “EL AYUNTAMIENTO” procederá a su recepción física.

Recibidos físicamente los trabajos, las partes deberán elaborar dentro de un plazo que no exceda de quince días naturales, el finiquito de los trabajos, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.

De existir desacuerdo entre las partes respecto al finiquito, o bien, “EL CONTRATISTA” no acuda con “EL AYUNTAMIENTO” para su elaboración dentro del plazo señalado en el presente contrato, ésta procederá a elaborarlo, debiendo comunicar su resultado a “EL CONTRATISTA” dentro de un plazo de diez días naturales, contado a partir de su emisión; una vez notificado el resultado de dicho finiquito a “EL CONTRATISTA”, éste tendrá un plazo de quince días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda, si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión, se dará por aceptado.

Determinado el saldo total, “EL AYUNTAMIENTO” pondrá a disposición de “EL CONTRATISTA” el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes; debiendo, en forma simultánea, levantar el acta administrativa correspondiente.

DÉCIMA CUARTA. - MODIFICACIONES DE CONTRATO.

“EL AYUNTAMIENTO”, podrá, dentro de su presupuesto autorizado bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, modificar el presente contrato, mediante convenio, siempre

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.



Handwritten marks: a checkmark, a large stylized signature, and the number 9.



CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-016-2022

y cuando éstos considerados conjunta o separadamente, no rebasen el 20% del monto o del plazo estipulado en este contrato, ni impliquen variaciones sustanciales al proyecto original, cumpliendo con lo establecido en el Artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

Si las modificaciones exceden el porcentaje indicado pero no varían el objeto del proyecto, se podrá celebrar un convenio único entre las partes respecto de las nuevas condiciones.

DÉCIMA QUINTA. - MODIFICACIÓN EN MONTO, PLAZO DE EJECUCIÓN O METAS

Si durante la vigencia del contrato, existe la necesidad de modificar el monto, el plazo de ejecución de los trabajos o las metas, "EL AYUNTAMIENTO" procederá a celebrar el convenio correspondiente con las nuevas condiciones, debiendo el residente de obra sustentarlo en un dictamen técnico que funde y motive las causas que lo originaron, de acuerdo a las disposiciones establecidas en los Artículos del 68 al 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

Las modificaciones que se aprueben mediante la celebración de los convenios, se considerarán parte del contrato y por lo tanto obligatorias para ambas partes.

DÉCIMA SEXTA. - TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

Si durante la vigencia del contrato, "EL CONTRATISTA" se percata de la necesidad de ejecutar cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, se deberá notificar por escrito a "EL AYUNTAMIENTO", para que este resuelva lo conducente; "EL CONTRATISTA", sólo pondrá ejecutarlos una vez que cuente con la autorización por escrito o en la bitácora, por parte de la residencia de obra, salvo que se trate de situación de emergencia en que no sea posible esperar su autorización, "EL AYUNTAMIENTO" deberá asegurarse de contar con los recursos disponibles y suficientes dentro de su presupuesto autorizado, por su parte "EL CONTRATISTA" ampliará la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato en la misma proporción sobre el monto del convenio.

Si durante la vigencia del contrato surge la necesidad de ejecutar trabajos por conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, "EL CONTRATISTA" dentro de los diez días naturales siguientes a que se ordene su ejecución deberá presentar los análisis de precios correspondientes con la documentación que los soporte y apoyos necesarios para su revisión; su conciliación y autorización deberá realizarse dentro de los quince días naturales siguientes a su presentación.

Para la determinación de los nuevos precios unitarios, "EL AYUNTAMIENTO", junto con "EL CONTRATISTA", procederán de acuerdo a lo establecido en el Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

Plaza Hidalgo #1, B6200, Jalpa de Méndez, Tab.



CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-016-2022

DÉCIMA SÉPTIMA. - SESIÓN DE DERECHOS DE COBRO

Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otras personas, con excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito de "EL AYUNTAMIENTO".

DÉCIMA OCTAVA. - PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS

El ajuste de costos se llevará a cabo mediante el procedimiento previsto en el Artículo 60 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, que consistirá en la revisión de cada uno de los precios del contrato para obtener el ajuste.

"EL CONTRATISTA" dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de los índices nacionales de precios productor con servicios que determine el Banco de México aplicables al periodo que los mismos indiquen, deberán presentar por escrito la solicitud de ajuste de costos, anexando el estudio correspondiente, a "EL AYUNTAMIENTO". Transcurrido dicho plazo, precluye el derecho de "EL CONTRATISTA" para reclamar el pago.

"EL AYUNTAMIENTO" dentro de los veinte días naturales siguientes a la recepción de la solicitud, deberá emitir por escrito la resolución que proceda.

La aplicación del procedimiento de ajuste de costos se sujetará a lo establecido en el Artículo 61 la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

DÉCIMA NOVENA. - PENAS CONVENCIONALES Y RETENCIONES

"EL AYUNTAMIENTO" y el "CONTRATISTA" acuerdan que en caso de que por causas imputables e éste existan atrasos o incumplimientos durante la ejecución de los trabajos, "EL AYUNTAMIENTO" le aplicará penalizaciones en los siguientes supuestos:

- a) Penalización por atraso en el cumplimiento de las fechas establecidas en el programa de ejecución de los trabajos correspondientes al contrato CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-016-2022.

En caso de que el CONTRATISTA, dentro del plazo de ejecución de los Trabajos pactados en el contrato de que se trate y por causas imputables a él, se atrase en la ejecución de los mismos de acuerdo a las fechas de corte conforme el Programa de Ejecución de los de los trabajos correspondiente al contrato CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-016-2022, "EL AYUNTAMIENTO" le aplicará una penalización a la Estimación que se encuentre en proceso en la fecha en que se determine el atraso, consistente en la retención económica de la

Plaza Hidalgo #1. 86200, Jalpa de Méndez, Tab.



CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-016-2022

cantidad que resulte de aplicar el 3% (tres por ciento) sobre el monto de la diferencia mensual acumulada que se obtenga de comparar el monto que representen los trabajos programados en el Programa de Ejecución de los Trabajos correspondientes al CONTRATO de que se trate, contra el monto de los trabajos ejecutados.

Si en el mes inmediato posterior a cualquiera en el que se hubiera aplicado una retención, "EL AYUNTAMIENTO", al realizar la comparación entre los trabajos ejecutados contra los trabajos programados, encuentra que el CONTRATISTA no ha recuperado los atrasos anteriores, la penalización respectiva será aplicada en términos de lo siguiente:

- i. Si la cantidad que resulte es mayor a la cantidad anteriormente retenida, se le retendrá únicamente la diferencia entre las dos retenciones.
- ii. Si es menor que la anteriormente retenida, se le devolverá la diferencia entre las dos retenciones.
- iii. Si es igual a la anteriormente retenida, no se le retendrá ni se le devolverá cantidad alguna por tal concepto, por lo que la cantidad equivalente a la retención del mes inmediato anterior, permanecerá en poder del "AYUNTAMIENTO"

Llegada la fecha señalada para la terminación total de los trabajos correspondientes al contrato de que se trate; "EL AYUNTAMIENTO" verificará que el "CONTRATISTA" haya concluido la totalidad de los mismos. Si como resultado de dicha verificación, "EL AYUNTAMIENTO" encuentra que el contratista no ha ejecutado la totalidad de los trabajos, las retenciones económicas que se le hubiesen aplicado por concepto la penalización establecida en este inciso, quedarán en poder del "EL AYUNTAMIENTO", para hacer efectivas contra el importe de dichas retenciones, las cantidades que en su caso se cuantifiquen por la aplicación de la penalización establecida en el inciso b) de ésta cláusula, en el caso de que "EL AYUNTAMIENTO" opte por exigirle al "CONTRATISTA" la conclusión de los trabajos.

b) Penalización por atraso en la terminación de los trabajos correspondientes al "Contrato"

En caso de que le "CONTRATISTA", por causas imputables a él, no concluya los trabajos correspondientes al "CONTRATO" de que se trate, en la fecha establecida para tal efecto en el propio contrato, "EL AYUNTAMIENTO" podrá optar por exigirle el cumplimiento del contrato y consecuentemente, como penalización definitiva la cantidad que resulte de aplicar el 0.3% (cero punto tres por ciento) sobre el monto total que representen los trabajos pendientes de ejecutar correspondientes al "Contrato" no concluida; dicha penalización será aplicada por cada día de atraso a partir del día siguiente de la fecha de terminación de los trabajos establecida en el "contrato" de que se trate, misma que será efectiva con cargo al monto de las retenciones definitivas que en su caso se hubieren aplicado conforme al inciso a) de esta

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.



**DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES**



2022 *Ricardo Flores Magón*
Año de *Magón*
PRELUSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-016-2022

cláusula, hasta donde el importe de las mismas alcance. De no ser suficiente el monto por concepto de retenciones definitivas, "EL AYUNTAMIENTO" descontará de las estimaciones en trámite, las cantidades que se cuantifiquen por concepto de penalización señalada en este inciso b).

Si el "EL CONTRATISTA", no concluye la obra en la fecha de terminación señalada en el programa de obra autorizado, como pena convencional deberá cubrir a "EL AYUNTAMIENTO" por cada día natural de atraso y hasta la fecha en que los trabajos queden concluidos, una cantidad igual a 0.3 % (tres al millar) del importe de los trabajos que no se hayan ejecutado en el plazo estipulado, menos el importe realmente ejecutado conforme al programa por cada día de atraso incluyendo las ampliaciones que se hayan autorizado.

(0.3% x Trabajos no ejecutados x Días de atraso)

Trabajos no ejecutados= Trabajos programados - Trabajos ejecutados

Días de atraso=Fecha programada de terminación - Fecha de conclusión de los trabajos

En ningún caso las penas convencionales podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento.

El monto máximo que puedan alcanzar estas retenciones es del 10% (diez) por ciento del valor del contrato original y en caso de existir Convenios de Ampliación de Monto, se generan al monto máximo de la penalización.

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas en esta cláusula "EL AYUNTAMIENTO", podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo, en términos de lo dispuesto en los Artículos 86 y 87 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; en el supuesto que exceda el porcentaje señalado en el párrafo anterior, debiendo además ejecutar la garantía de cumplimiento.

VIGÉSIMA. - REINTEGRACIÓN DE PAGOS EN EXCESO

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "EL CONTRATISTA", éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes conforme a lo señalado en el Primer párrafo del Artículo 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL AYUNTAMIENTO".

Plaza Hidalgo #1. 56200, Jalpa de Méndez, Tab.



CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-016-2022

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de "EL CONTRATISTA" sean compensadas en la estimación siguiente.

VIGÉSIMA PRIMERA. - DISCREPANCIAS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVAS.

Para la resolución de discrepancias futuras y previsibles, exclusivamente sobre problemas específicos de carácter técnico y administrativos, que de ninguna manera impliquen una audiencia de conciliación; se procederá de la siguiente manera; a solicitud de "EL CONTRATISTA", se señalará fecha para llevar a efecto una audiencia de resolución de discrepancias entre las partes, la que tendrá verificativo en el lugar que indique "EL AYUNTAMIENTO", y dentro de un plazo de diez (10) días naturales contados a partir de recepción de la solicitud de "EL CONTRATISTA", el acuerdo tomado deberá constar en acta circunstanciada, que será firmada por las partes.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL AYUNTAMIENTO" podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, los trabajos contratados por cualquier causa justificada, la cual no podrán ser mayor de 20 días naturales. Así mismo, podrá dar por terminados anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general; existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al Estado, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos.

VIGÉSIMA TERCERA. - CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO

"EL AYUNTAMIENTO" podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL CONTRATISTA", por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran.

- I. Si "EL CONTRATISTA", por causas imputables a él, no inicia los trabajos objeto del contrato dentro de los diez días siguientes a la fecha convenida sin causa justificada.
- II. Cuando de acuerdo a los programas pactados, los trabajos contratados representen un atraso del diez por ciento del monto contratado, por causas imputables al contratista.
- III. Si interrumpe injustificadamente la ejecución de los trabajos o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiere sido detectada como defectuosa por "EL AYUNTAMIENTO".
- IV. Si no ejecuta los trabajos de conformidad con lo estipulado en el presente contrato o sin motivo justificado no acata las órdenes dadas por el residente de obra o por el supervisor.
- V. Si no da cumplimiento a los programas de ejecución por falta de materiales, trabajadores o equipo de construcción y, que a juicio de "EL AYUNTAMIENTO.", el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado.

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tlax.



CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-016-2022

- VI. Si es declarado en concurso mercantil en los términos de la Ley de Concursos Mercantiles;
- VII. Si subcontrata partes de los trabajos objeto del contrato, sin contar con la autorización por escrito de "EL AYUNTAMIENTO".
- VIII. Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización por escrito de "EL AYUNTAMIENTO".
- IX. Si "EL CONTRATISTA" no da a "EL AYUNTAMIENTO" y a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos.
- X. Si el contratista cambia su nacionalidad por otra, en el caso de que haya sido establecido como requisito, tener una determinada nacionalidad.
- XI. Si siendo extranjero, invoca la protección de su gobierno en relación con el contrato, y
- XII. En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, las leyes, tratados y demás aplicables.

En caso de incumplimiento o violación por parte de "EL CONTRATISTA", de cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en este contrato, "EL AYUNTAMIENTO" podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo aplicando en su caso las penas convenidas, o bien declarar administrativamente la rescisión del contrato.

Cuando exista rescisión de contrato, el saldo de anticipo por amortizar se reintegrará a "EL AYUNTAMIENTO", en un plazo no mayor a los diez (10) días naturales contados a partir de la fecha en que le sea comunicado a "EL CONTRATISTA" la determinación de dar por rescindido el contrato y que en su caso se hayan agotado por "EL CONTRATISTA", las instancias de inconformidad que indique el Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco; al acto señalado.

En caso de que "EL CONTRATISTA" no reintegre el saldo por amortizar de los anticipos otorgados en el plazo señalado, cubrirá los cargos que resulten conforme a lo indicado en el Artículo 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

VIGÉSIMA CUARTA. - PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

En caso de que "EL CONTRATISTA" no reintegre el saldo por amortizar de los anticipos otorgados en el plazo señalado, cubrirá los cargos que resulten conforme a lo indicado en el Artículo 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "EL CONTRATISTA" dentro de los diez días naturales siguientes al plazo señalado en el párrafo anterior.

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.



CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-016-2022

Los trámites para hacer efectivas las garantías se iniciarán a partir de que se dé por rescindido el contrato.

VIGÉSIMA QUINTA. - RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

"EL CONTRATISTA" será el único responsable de la ejecución de los trabajos, los riesgos, la conservación y la limpieza de los mismos hasta el momento de su entrega y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito Federal, Estatal y Municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale "EL AYUNTAMIENTO". Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia, serán a cargo de "EL CONTRATISTA".

"EL CONTRATISTA" estará obligado a coadyuvar en la extinción de incendios comprendidos en las zonas en que se ejecuten los trabajos objeto del contrato, con el personal y elementos de que disponga para ese fin; igualmente el contratista se obliga a dar aviso al residente de obra de la existencia de incendios, de su localización y magnitud.

"EL CONTRATISTA" tendrá la obligación de notificar al residente de obra la aparición de cualquier brote epidémico en la zona de los trabajos objeto del contrato y de coadyuvar de inmediato a combatirlo con los medios de que disponga. También enterará al residente de obra cuando se afecten las condiciones ambientales y los procesos ecológicos de la zona en que se realicen los trabajos.

El contratista se obliga después de concluidos los trabajos, a coadyuvar con las solventaciones de las observaciones que deriven de las auditorías internas o externas practicadas a este proyecto por los entes fiscalizadores o despachos externos contratados para tal fin.

VIGÉSIMA SEXTA. - RELACIONES LABORALES

"EL CONTRATISTA" como empresario y patrón del personal que ocupa con motivo de los trabajos, materia del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de su seguridad social. "EL CONTRATISTA" conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de "EL AYUNTAMIENTO" en relación con los trabajos objeto del contrato.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - LEGISLACIÓN

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes, ubicados en esta ciudad, por lo tanto "EL CONTRATISTA" renuncia al



**DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES**



Ricardo Flores
2022 Año de Maíz
PROCESO DE LA DEVALUACIÓN MEXICANA

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-016-2022

fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Las partes que intervienen en la celebración del presente contrato, manifiestan que en el mismo no existe dolo, lesión, mala fe, error, ni vicio alguno en el consentimiento que pueda invalidarlo; por lo tanto, renuncian a cualquier acción que sea derivada de lo anterior.

Leído que fue y enteradas las partes del contenido, alcances y fuerza legal de este acuerdo de voluntades, lo firman de conformidad con el contenido de sus cláusulas en la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco a los: 13 días del mes de mayo de 2022.

"POR EL AYUNTAMIENTO"

C. Rafael Ramón Morales
Presidente del comité de obra

"EL CONTRATISTA"

COMERCIALIZADORA DE
PRODUCTOS, SERVICIOS Y
MAQUINARIA JIMÉNEZ Y FALCÓN,
S. DE R.L. DE C.V.

DANIEL ANTONIO ZURITA VÉLEZ
Representante Legal

TESTIGOS

C. Carlos Mario Juárez Hernández
Director de Obras, Ordenamiento Territorial
y Servicios Municipales

C. Eder Izquierdo Hernández
Director de Finanzas
Municipal

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



2022 Ricardo Flores Magón
Año de Magón
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DEPENDENCIA: DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

No. OFICIO: COPM/154/2022
ASUNTO: INVITACION
Jalpa de Méndez, Tabasco a 22 de abril del 2022

TERRACERÍAS Y CAMINOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.

AV. GREGORIO MÉNDEZ MAGAÑA No. 922, NUM. INT. 3, ENTRE CALLES GIL Y SÁENZ Y FRANCISCO JAVIER MINA, COL. CENTRO, VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO

PRESENTE

JOSÉ JESÚS BAEZA LÁZARO
REPRESENTANTE LEGAL

ATENCION

En cumplimiento en la legislación del Estado en sus Artículos 30 fracción III y 46 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted a participar en la licitación por Adjudicación directa que se efectuará en el Palacio Municipal, con los siguientes datos:

Descripción Obra	10094.- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE CORREGIDORA JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ, ENTRE LAS CALLES: GONZÁLEZ GARCÍA Y SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA, BARRIO LA CANDELARIA JALPA DE MÉNDEZ.		
Localidad	0001.-Cd. Jalpa de Méndez		
No Licitación	MJM-ADJ-R33-012-22		
Evento	Fecha	Hora	Lugar
Visita a la Obra	25-abril-2022	10:00 a. m.	Oficina que ocupa la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
Junta de Aclaraciones	25-abril-2022	04:00 p. m.	
Acto de presentación y apertura de proposiciones	04-mayo-2022	04:00 p. m.	
Adjudicación y Fallo	Se dara a conocer en la apertura		
Plazo Ejecucion	45 días	Fecha Estimada Inicio	23-mayo-2022
Especialidad Requerida	250 Líneas y Redes de Drenaje y Alcantarillado		
	Ori		
gen de Recursos	RAMO 33 FONDO III		
Anticipos	30		
Fecha Limite Aceptación	27-abril-2022		
%			



**DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES**



Ricardo
Flores
Magón
Año de
la Revolución Mexicana

Le solicito se nos informe por escrito de manera inmediata la **ACEPTACIÓN** o **NO ACEPTACIÓN** como fuera su caso, como lo señala la circular 19078 en el punto 6 publicado en el periódico oficial de fecha 23 de Junio del año 2004, y lo establecido en el Art. 4

No podrán subcontratarse partes de la obra.

La adjudicación y fallo se notificará por escrito a la empresa ganadora.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del art. 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

Atentamente
C. Rafael Ramón Morales
Presidente del Comité de Obra



Plaza Mulajco #1, 88200, Jalpa de Méndez, Tab.





DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo Flores
2022 Año de Maqón
GOBIERNO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DEPENDENCIA: DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

No. OFICIO: COPM/152/2022

ASUNTO: INVITACION

Jalpa de Méndez, Tabasco a 22 de abril del 2022

MÁSTER G10 OBRAS & CONSULTORÍAS, S. A. DE C. V.

CDA. DE CALLE JONUTA MZA. 7 LOTE 5, ENTRE CALLES COMALCALCO Y JALAPA, COL. FRACC. CUNDUACÁN 2000, CUNDUACÁN, CUNDUACÁN, TABASCO

PRESENTE

LLANILA ALONSO TIQUE

ATENCION

REPRESENTANTE LEGAL

En cumplimiento en la legislación del Estado en sus Artículos 30 fracción III y 46 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted a participar en la licitación por Adjudicación directa que se efectuará en el Palacio Municipal, con los siguientes datos:

Descripción Obra	10094.- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE CORREGIDORA JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ, ENTRE LAS CALLES: GONZÁLEZ GARCÍA Y SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA, BARRIO LA CANDELARIA JALPA DE MÉNDEZ.		
Localidad	0001.-Cd. Jalpa de Méndez		
No Licitación	MJM-ADJ-R33-012-22		
Evento	Fecha	Hora	Lugar
Visita a la Obra	25-abril-2022	10:00 a. m.	Oficina que ocupa la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
Junta de Aclaraciones	25-abril-2022	04:00 p. m.	
Acto de presentación y apertura de proposiciones	04-mayo-2022	04:00 p. m.	
Adjudicación y Fallo	Se dara a conocer en la apertura		
Plazo Ejecución	45 días	Fecha Estimada Inicio	23-mayo-2022
Especialidad Requerida	250 Líneas y Redes de Drenaje y Alcantarillado		
	Ori		
gen de Recursos	RAMO 33 FONDO III		
Anticipos	30%		

Fecha Limite Aceptación 27-abril-2022
%



**DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES**



Ricardo Flores
Año de Maqón
GOBIERNO DE LA DELEGACIÓN MEXICANA

Le solicito se nos informe por escrito de manera inmediata la **ACEPTACIÓN** o **NO ACEPTACIÓN** como fuera su caso, como lo señala la circular 19078 en el punto 6 publicado en el periódico oficial de fecha 23 de Junio del año 2004, y lo establecido en el Art. 4

No podrán subcontratarse partes de la obra.

La adjudicación y fallo se notificará por escrito a la empresa ganadora.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del art. 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

Atentamente
C. Rafael Ramón Morales
Presidente del Comité de obra



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo Flores Magón
Año de Magón
MUSEUM DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DEPENDENCIA:

DIRECCION DE OBRAS,
ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES

No. OFICIO:

COPM/153/2022

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS, SERVICIOS Y MAQUINARIA JIMÉNEZ Y FALCÓN, S. DE R.L.

INVITACION

CALLE ÁRBOLES No. 101, No. INT. LOCAL 68, ENTRE CALLES VIVEROS Y AVENIDA NUEVA IMAGEN, COL. HERIBERTO KEHOE VICENT, VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO

Jalpa de Méndez, Tabasco a 22 de abril del 2022

PRESENTE

DANIEL ANTONIO ZURITA VÉLEZ

ATENCION

REPRESENTANTE LEGAL

En cumplimiento en la legislación del Estado en sus Artículos 30 fracción III y 46 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted a participar en la licitación por Adjudicación directa que se efectuará en el Palacio Municipal, con los siguientes datos:

Descripción Obra	10094.- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE CORREGIDORA JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ, ENTRE LAS CALLES: GONZÁLEZ GARCÍA Y SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA, BARRIO LA CANDELARIA JALPA DE MÉNDEZ.		
Localidad	0001.-Cd. Jalpa de Méndez		
No Licitacion	MJM-ADJ-R33-012-22		
Evento	Fecha	Hora	Lugar
Visita a la Obra	25-abril-2022	10:00 a. m.	Oficina que ocupa la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
Junta de Aclaraciones	25-abril-2022	04:00 p. m.	
Acto de presentación y apertura de proposiciones	04-mayo-2022	04:00 p. m.	
Adjudicación y Fallo	Se dara a conocer en la apertura		
Plazo Ejecucion	45 días	Fecha Estimada Inicio	23-mayo-2022
Especialidad Requerida	250 Líneas y Redes de Drenaje y Alcantarillado		
	Ori		
gen de Recursos	RAMO 33 FONDO III		
Anticipos	30		

Fecha Limite Aceptación 27-abril-2022

%



**DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES**



Ricardo Flores
2022 Año de **Magón**
MILLENIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

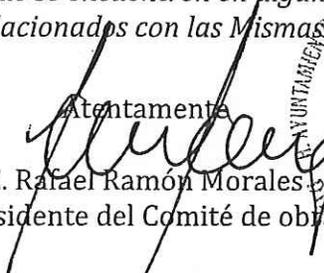
Le solicito se nos informe por escrito de manera inmediata la **ACEPTACIÓN** o **NO ACEPTACIÓN** como fuera su caso, como lo señala la circular 19078 en el punto 6 publicado en el periódico oficial de fecha 23 de Junio del año 2004, y lo establecido en el Art. 4

No podrán subcontratarse partes de la obra.

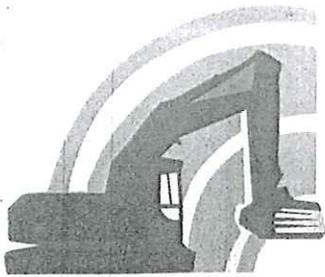
La adjudicación y fallo se notificará por escrito a la empresa ganadora.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del art. 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

Atentamente

C. Rafael Ramón Morales
Presidente del Comité de obra





Terracerías y Caminos del Sureste S.A. de C.V.

R.F.C. TCS-060419-S43

ASUNTO: CARTA DE ACEPTACIÓN DE INVITACIÓN NO. COPM/154/2022
LICITACIÓN No. MJM-ADJ-R33-012-22

VILLAHERMOSA, TABASCO A 22 DE ABRIL DE 2022

**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**

Rafael Ramón Morales
C. Presidente del Comité de obra

PRESENTE.



EN RESPUESTA A LA INVITACIÓN NO. COPM/154/2022 DE LA LICITACIÓN NO. MJM-ADJ-R33-012-22 EL CUAL COMPRENDE LAS ACCIONES 10094.- **REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE CORREGIDORA JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ, ENTRE LAS CALLES: GONZÁLEZ GARCÍA Y SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA, BARRIO LA CANDELARIA JALPA DE MÉNDEZ.**

SIRVA LA PRESENTE COMO MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR EN LA PROCEDIMIENTO ANTES DESCRITO, QUEDO DE USTEDES PARA CUALQUIER INFORMACIÓN AL RESPECTO.

SIN OTRO PARTICULAR, RECIBA UN AFECTUOSO SALUDO.



TERRACERÍAS Y CAMINOS S.A. DE C.V.
RFC: TCS060419S43
CALLE SUCHIATE, NUM EXT. 12, COL.
LOS LAURELES, TUXTLA GUTIERREZ,
CHIAPAS. CP: 29020

ING. JOSÉ JESÚS BAEZA LÁZARO
REPRESENTANTE LEGAL

Suchiate 1A COL. Los laureles, C.P. 29020
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. TEL. 993-3120514



JIMÉNEZ FALCÓN

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS

SERVICIOS Y MAQUINARIA

RFC. CPS150204FX6

EMPRESA CERTIFICADA EN:

ISO 9001 :2015

ISO 14001:2015

ISO 45001:2018



Villahermosa, Tab. A 22 de abril de 2022.

RAFAEL RAMÓN MORALES
C. PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA
PRESENTE.

ASUNTO: Carta de aceptación del oficio de invitación No. COPM/153/2022
Correspondiente a la licitación No. MJM-ADJ-R33-012-22
10094.- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE
CORREGIDORA JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ, ENTRE LAS CALLES:
GONZÁLEZ GARCÍA Y SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA, BARRIO LA
CANDELARIA JALPA DE MÉNDEZ.

En atención a su amable invitación No. COPM/153/2022 al Procedimiento de Contratación de la
licitación de No. MJM-ADJ-R33-012-22, Obra 10094.- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE
CORREGIDORA JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ, ENTRE LAS CALLES: GONZÁLEZ GARCÍA Y SEBASTIÁN LERDO DE
TEJADA, BARRIO LA CANDELARIA JALPA DE MÉNDEZ.

Tome la presente como el interés de participar en este procedimiento por parte de nuestra empresa,
por lo que procederé a realizar los trámites que resulten pertinentes para la participación de mi representada.

Sin otro particular, me despido cordialmente.

Atentamente.

LIC. DANIEL ANTONIO ZURITA VÉLEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS SERVICIOS Y MAQUINARIAS
JIMENEZ Y FALCON S. DE R.L DE C.V



JIMÉNEZ FALCÓN

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS
SERVICIOS Y MAQUINARIA

RFC CPS150204FX6

AV TRES MARIAS No 204 MZA 13 LOTE 3
COLONIA 3 MARIAS Y LOS ARROYOS
TUXTLA GUTIERREZ CHIAPAS C P 29059



R.F.C. MGO160323CQ6

Cerrada de calle Jonuta manzana 7, lote 5, Fracc. Cunduacán 2000, Cunduacán, Tabasco.
C.P. 86690 Tel. 9141180381 E_mail: mg10obras@hotmail.com

**Asunto: Interés de participar en Licitación No. MJM-ADJ-R33-012-22
con Numero de oficio COPM/152/2022
Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco.**

Jalpa de Méndez, Tabasco. a 22 de abril de 2022

Rafael Ramón Morales
C. Presidente del Comité de Obra.
Presente.

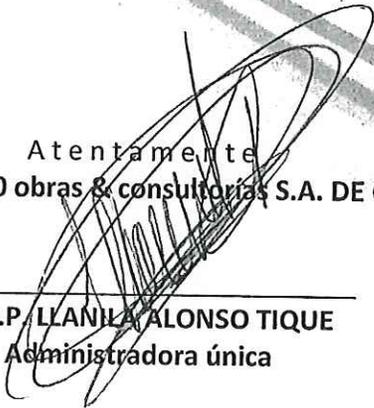
Por medio del presente me dirijo a usted, en representación de **Master G10 obras & consultorías S.A. de C.V.**, para manifestarle el interés de participar en la licitación **No. MJM-ADJ-R33-012-22**, correspondiente a la obra **10094.- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE CORREGIDORA JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ, ENTRE LAS CALLES: GONZÁLEZ GARCÍA Y SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA, BARRIO LA CANDELARIA JALPA DE MÉNDEZ.**

con la finalidad de poder contratar obras públicas y servicios relacionados con las mismas que llevarán a cabo en dicho Ayuntamiento, con cargo al Presupuesto de egresos.

De acuerdo con lo anterior, solicitamos sea recibida la manifestación de interés de participación de la empresa, con R.F.C. MGO160323CQ6 de la cual es representante legal la M.G.P. **LLanila Alonso Tique**, con domicilio fiscal en Cerrada de calle Jonuta Manzana 7 lote 5, fraccionamiento Cunduacán 2000 y número telefónico 9141180381, teniendo como responsable técnico el **M.A.C. Enrique Pérez Jiménez**, superintendente de obra con Cédula Profesional No. 7671418.

Agradecemos la atención prestada a la presente, reiterándonos a sus órdenes para cualquier aclaración.

Atentamente
Master G10 obras & consultorías S.A. DE C.V.


M.G.P. LLANILA ALONSO TIQUE
Administradora única





DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo Flores
Año de **Mayor**
MAYOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DEPENDENCIA: DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
No. OFICIO: COPM/149/2022
ASUNTO: INVITACION
Jalpa de Méndez, Tabasco a 22 de abril del 2022

C. Manuel Pérez Ricárdez

Segundo vocal y Asesor

Edificio

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Adjudicación directa de la obra:

Descripción Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitación	Fecha y hora de apertura
10094.- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE CORREGIDORA JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ, ENTRE LAS CALLES: GONZÁLEZ GARCÍA Y SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA, BARRIO LA CANDELARIA JALPA DE MÉNDEZ.	0001.-Cd. Jalpa de Méndez	RAMO 33 FONDO III	MJM-ADJ-R33-012-22	4 de mayo del 2022 04:00:00 p. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

Atentamente
C. Rafael Ramón Morales
Presidente del Comité de la Obra



Recibido Karen

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO 2021-2024

12:23

28 ABR 2022
c.c.p.- Archivo
c.c.p.- C. Cristian David Coronel Santos, Contralor Municipal

DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA

Handwritten signatures and notes including 'Aho: LESO And' and 'Manuel Pérez Ricárdez'.



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo Flores Magón Año de la Revolución Mexicana

DEPENDENCIA: DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
No. OFICIO: COPM/150/2022
ASUNTO: INVITACION
Jalpa de Méndez, Tabasco a 22 de abril del 2022

C. Eder Izquierdo Hernández

Primer vocal

Edificio

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Adjudicación directa de la obra:

Table with 5 columns: Descripción Obra, Localidad, Origen de Recursos, No Licitación, Fecha y hora de apertura. Row 1: 10094.- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE CORREGIDORA JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ, ENTRE LAS CALLES: GONZÁLEZ GARCÍA Y SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA, BARRIO LA CANDELARIA JALPA DE MÉNDEZ. 0001.-Cd. Jalpa de Méndez RAMO 33 FONDO III MJM-ADJ-R33-012-22 4 de mayo del 2022 04:00:00 p. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

Atentamente C. Rafael Ramón Morales Presidente del Comité de la Obra

Reubio Karen

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO

12:23

28 ABR. 2022

c.c.p.- Archivo c.c.p.- C. Cristian David Coronel Santos Contralor Municipal

No Control- 17



Handwritten signature and date 12:00



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo Flores Magón
Año de la Revolución Mexicana

DEPENDENCIA: DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
 No. OFICIO: COPM/151/2022
 ASUNTO: INVITACION
 Jalpa de Méndez, Tabasco a 22 de abril del 2022

C. Carlos Mario Juárez Hernández
 Director de la Dirección de Obras,
 Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
 Secretario Técnico
 Edificio

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Adjudicación directa de la obra:

Descripción Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitacion	Fecha y hora de apertura
10094.- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE CORREGIDORA JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ, ENTRE LAS CALLES: GONZÁLEZ GARCÍA Y SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA, BARRIO LA CANDELARIA JALPA DE MÉNDEZ.	0001.-Cd. Jalpa de Méndez	RAMO 33 FONDO III	MJM-ADJ-R33-012-22	4 de mayo del 2022 04:00:00 p. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

C. Rafael Ramón Morales
 Presidente del Comité de la Obra



Recibido Karen
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
 12:23

g.c.p.- Archivo
 g.p.- C. Esteban David Coronel Santos.- Contralor Municipal
 20 ABR. 2022
 No. Control 17
REGISTRO
 DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Plaza Hidalgo #1, 87701 Jalpa de Méndez, Tab.



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo Flores Magón
Año de Magón
MEXICANOS EN LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DEPENDENCIA: DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

No. OFICIO: COPM/148/2022

ASUNTO: INVITACION

Jalpa de Méndez, Tabasco a 22 de abril del 2022

C. Cristian David Coronel Santos

Asesor

Edificio

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Adjudicación directa de la obra:

Descripción Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitacion	Fecha y hora de apertura
10094.- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE CORREGIDORA JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ, ENTRE LAS CALLES: GONZÁLEZ GARCÍA Y SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA, BARRIO LA CANDELARIA JALPA DE MÉNDEZ.	0001.-Cd. Jalpa de Méndez	RAMO 33 FONDO III	MJM-ADJ-R33-012-22	4 de mayo del 2022 04:00:00 p. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.



C. Rafael Ramón Morales
Presidente del Comité de la Obra



RECIBIDO
12:23
28 ABR. 2022
DIRECCIÓN DE CONTRATORIA

c.c.p.- Archivo
c.c.p.- C. Cristian David Coronel Santos.- Contralor Municipal

No Control

Recibio Lorenza





DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo Flores Magón
Año de Magón
HEREDERO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DEPENDENCIA: DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
No. OFICIO: COPM/147/2022
ASUNTO: INVITACION
Jalpa de Méndez, Tabasco a 22 de abril del 2022

C. Cristian David Coronel Santos

Dir. De contraloría

Edificio

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Adjudicación directa de la obra:

Descripcion Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitacion	Fecha y hora de apertura
10094.- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE CORREGIDORA JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ, ENTRE LAS CALLES: GONZÁLEZ GARCÍA Y SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA, BARRIO LA CANDELARIA JALPA DE MÉNDEZ.	0001.-Cd. Jalpa de Méndez	RAMO 33 FONDO III	MJM-ADJ-R33-012-22	4 de mayo del 2022 04:00:00 p. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

C. Rafael Ramón Morales
Presidente del Comité de la Obra

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
2021-2024

RECIBIDO
12:23
28 ABR. 2022

DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA

c.c.p.- C. Cristian David Coronel Santos.- Contralor Municipal

No Control

Recibio Karen



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



2022 Ricardo Flores Magón
Año de Magón
MAYORSE DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DEPENDENCIA: DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
No. OFICIO: COPM/146/2022
ASUNTO: INVITACION
Jalpa de Méndez, Tabasco a 22 de abril del 2022

L.C.P. Jaime Antonio Farías Mora
Secretario De La Funcion Publica

Av. Paseo Tabasco # 1504 Col. Tabasco 2000, C.p. 86035 Villahermosa; Tabasco

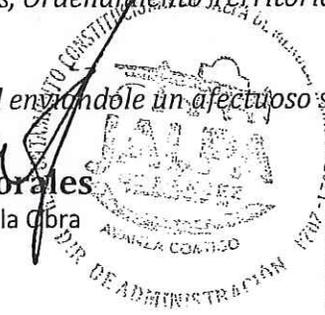
En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Adjudicación directa de la obra:

Descripción Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitacion	Fecha y hora de apertura
10094.- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE CORREGIDORA JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ, ENTRE LAS CALLES: GONZÁLEZ GARCÍA Y SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA, BARRIO LA CANDELARIA JALPA DE MÉNDEZ.	0001.-Cd. Jalpa de Méndez	RAMO 33 FONDO III	MJM-ADJ-R33-012-22	4 de mayo del 2022 04:00:00 p. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

Atentamente
C. Rafael Ramón Morales
Presidente del Comité de la Obra



SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
Oficialía de Partes

RECIBIDO

28 ABR. 2022
HORA: 13:08
ANEXO: 5/1
NOMBRE: May García

c.c.p.- Archivo
c.c.p.- C. Cristian David Coronel Santos.- Contralor Municipal



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo Flores Magón
Año de Magón
MILITANTES DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DEPENDENCIA: DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

No. OFICIO: COPM/145/2022

ASUNTO: INVITACION

Jalpa de Méndez, Tabasco a 22 de abril del 2022

Ing. Fernando Naranjo Broca

Presidente De La (CMIC) Delegación Tabasco

Calle Circuito Municipal No. 106, Col. Tabasco 2000

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Adjudicación directa de la obra:

Descripción Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitación	Fecha y hora de apertura
10094.- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE CORREGIDORA JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ, ENTRE LAS CALLES: GONZÁLEZ GARCÍA Y SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA, BARRIO LA CANDELARIA JALPA DE MÉNDEZ.	0001.- Cd. Jalpa de Méndez	RAMO 33 FONDO III	MJM-ADJ-R33-012-22	4 de mayo del 2022 04:00:00 p. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

Atentamente
C. Rafael Ramón Morales
Presidente del Comité de la Obra



c.c.p.- Archivo
c.c.p.- C. Cristian David Coronel Santos.- Contralor Municipal

No Control 17





DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo Flores Magón
Año de
DEFENSOR DE LA REPÚBLICA MEXICANA

DEPENDENCIA: DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

No. OFICIO: COPM/144/2022

ASUNTO: INVITACION

Jalpa de Méndez, Tabasco a 22 de abril del 2022

MIPA. Carlos Emilio Hernández González

Presidente del Consejo Directivo

Colegio e Instituto Tabasqueño de Ingenieros Civiles, A.C.

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Adjudicación directa de la obra:

Descripción Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitacion	Fecha y hora de apertura
10094.- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE CORREGIDORA JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ, ENTRE LAS CALLES: GONZÁLEZ GARCÍA Y SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA, BARRIO LA CANDELARIA JALPA DE MÉNDEZ.	0001.-Cd. Jalpa de Méndez	RAMO 33 FONDO III	MJM-ADJ-R33-012-22	4 de mayo del 2022 04:00:00 p. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

Atentamente
C. Rafael Ramón Morales
Presidente del Comité de la Obra

Recibido
28/04/22
Cristian David Coronel Santos
C. David Coronel Santos

Cop. Archivo
C. Cristian David Coronel Santos.- Contralor Municipal

No. Control 17





"Acta de Visita al Lugar de Ejecución de la Obra"

Modalidad: Adjudicación directa

Jalpa de Méndez, Tabasco a 25 de abril del 2022

No Licitación	MJM-ADJ-R33-012-22
Descripción de la Obra	10094.- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE CORREGIDORA JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ, ENTRE LAS CALLES: GONZÁLEZ GARCÍA Y SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA, BARRIO LA CANDELARIA JALPA DE MÉNDEZ.
Localidad	0001.-Cd. Jalpa de Méndez
Origen de Recursos	RAMO 33 FONDO III

En la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, siendo las 10:00:00 a. m. del día 25 de abril del año 2022, los funcionarios y contratistas abajo firmantes manifiestan haber realizado la visita al lugar de ejecución de los trabajos cuyos datos se asientan en el encabezado de la presente.

Asimismo, declara el representante legal de la contratista que se verificaron las condiciones físicas del terreno compenetrándose de las condiciones generales y especiales del lugar las cuales servirán para regir los criterios en la elaboración de los análisis de precios unitarios correspondiente a su propuesta. Cabe mencionar que las observaciones hechas por los contratistas y esta supervisión, serán consideradas en la Junta de Aclaraciones, respecto a la presente Licitación.

Nombre de la Empresa y Representante	Firma
MÁSTER G10 OBRAS & CONSULTORÍAS, S. A. DE C. V.	
C. LLANILA ALONSO TIQUE	
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS, SERVICIOS Y MAQUINARIA JIMÉNEZ Y FALCÓN, S. DE R.L. DE C.V.	
C. DANIEL ANTONIO ZURITA VÉLEZ	
TERRACERÍAS Y CAMINOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	
C. JOSÉ JESÚS BAEZA LÁZARO	
SUPERVISOR DE OBRAS	
ARQ. LUIS ALBERTO LÓPEZ ALMEIDA	



MODALIDAD: ADJUDICACIÓN DIRECTA
LICITACIÓN No: MJM-ADJ-R33-012-22
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: 10094.- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE CORREGIDORA JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ, ENTRE LAS CALLES: GONZÁLEZ GARCÍA Y SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA, BARRIO LA CANDELARIA JALPA DE MÉNDEZ.
UBICACIÓN: 0001.-Cd. Jalpa de Méndez

LISTA DE ASISTENCIA

POR LOS PARTICIPANTES

CONTRATISTA	REPRESENTANTE	FIRMA
MÁSTER G10 OBRAS & CONSULTORÍAS, S. A. DE C. V.	GABRIEL TAKWANI (CON VICARIO)	
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS, SERVICIOS Y MAQUINARIA JIMÉNEZ Y FALCÓN, S. DE R.L. DE C.V.	Jorge Talavera Méndez	
TERRACERÍAS Y CAMINOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	Rodrigo Zapata Castañeda	





"Acta de Junta de Aclaraciones"

Modalidad: Adjudicación directa

En la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, siendo las 04:00:00 p. m. del día 25 de abril del año 2022, Para las aclaraciones de dudas inherentes a la obra arriba indicada se reunieron en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, citado en el Palacio Municipal ubicado en la calle Plaza Hidalgo No. 1, Col. Centro, Jalpa de Méndez, Tabasco, los representantes de las empresas participantes, los representantes de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y del representante de la Contraloría Municipal cuyos nombres aparecen al calce. En presencia de los cuales se procedió al levantamiento de la presente acta como testimonio de los hechos acontecidos, firmando al calce los que intervinieron en este evento y de acuerdo a lo siguiente: 1.- Se hace la precisión a los licitantes que esta junta se podrán plantear sus dudas, aclaraciones o cuestionamientos sobre la invitación, las bases, sus anexos y a las cláusulas del modelo de contrato, las cuales serán ponderadas por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales. 2.- El representante de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, de acuerdo a lo programado solicitó a los licitantes presentaran las preguntas que tuvieran con respecto a las bases del presente procedimiento, siendo éstas las siguientes:

Licitación No. MJM-ADJ-R33-012-22

Descripción de la Obra	I0094.- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE CORREGIDORA JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ, ENTRE LAS CALLES: GONZÁLEZ GARCÍA Y SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA, BARRIO LA CANDELARIA JALPA DE MÉNDEZ.
Localidad	0001.-Cd. Jalpa de Méndez
Origen de Recursos	RAMO 33 FONDO III

Quienes firman al calce manifestamos que hemos expuesto todas las dudas que puedan repercutir en la elaboración del presupuesto con el cual se elaboraran los trabajos y signamos la presente como señal de que aceptamos los acuerdos en esta reunión alcanzados.

Nombre de la Empresa y Representante	Firma
MÁSTER G10 OBRAS & CONSULTORÍAS, S. A. DE C. V.	
C. LLANILA ALONSO TIQUE	
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS, SERVICIOS Y MAQUINARIA JIMÉNEZ Y FALCÓN, S. DE R.L. DE C.V.	
C. DANIEL ANTONIO ZURITA VÉLEZ	





TERRACERÍAS Y CAMINOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.

C. JOSÉ JESÚS BAEZA LÁZARO

Por el H. Ayuntamiento

C. José Isabelino de la Cruz Isidro
Jefe del Departamento de Licitaciones

Se anexará por separado todas las especificaciones complementarias que se acuerden con respecto a esta licitación.

Anexo de Reunión de Aclaraciones con Contratistas, de la Licitación

Licitación No. MJM-ADJ-R33-012-22

01.- La propuesta deberá presentarse estrictamente apegado a las cláusulas marcadas en las bases de licitación para obras del Ayuntamiento del Municipio de Jalpa de Médez, además rubricadas las bases y sus anexos con firma original autógrafa, por lo que cualquier omisión será motivo de rechazo en la apertura de las propuestas.

02.- Las Visita de Obras y la Junta Aclaratoria son eventos de carácter obligatorios, esto en cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 22 y 23 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

03.- Las calendarizaciones deben hacerse por obra en los diversos formatos entregados para tal efecto, respetando las fechas marcadas en la convocatoria, o hacer una propuesta con menos días siempre y cuando se justifique con su procedimiento constructivo. También se podrán presentar en computadora siempre y cuando cumpla con la forma y contenido de los datos solicitados.

04.- Las empresas licitantes deberán considerar, dentro de sus indirectos, residente y bodega provisional por obra. No se permitirá utilizar como bodega ningún edificio público que pertenezca al conjunto de la obra, de lo contrario procederá la sanción respectiva.

Así mismo deberán considerar el costo e instalación del letrero informativo de obra dentro de sus indirectos.

05.- La documentación que contengan los paquetes, por seguridad puede venir debidamente encuadernada, ya sea con broches u otros, en el mismo orden con el número correspondiente al marcado en las bases de licitación para obras del Ayuntamiento del municipio de Jalpa de Médez, esto con el fin de facilitar la revisión.





06.- Los análisis de precios unitarios deberán estar estructurados según formato que se entrega junto a las bases de licitación para obras del Ayuntamiento del municipio de Jalpa de Méndez. Dichos análisis deberán estar acordes a lo que dicta el concepto o la propuesta que se haga en el documento (minuta de aclaraciones y circulares aclaratorias) y así como también el cálculo e integración de los precios unitarios de materiales puestos en la obra, mano de obra y demás insumos vigentes a la fecha en la región, indirectos, financiamiento y utilidad, sin tachaduras, enmendaduras y el 100% de los Conceptos marcados en el catálogo.

07.- En el evento correspondiente a la apertura de las propuestas, se recogerán los paquetes a la hora exacta estipulada en el oficio de invitación para la licitación y quien no los entregue será como si no se hubiere presentado.

08.- Ninguno de los documentos deberá contener dato adicional que pueda afectar el aspecto técnico o económico de la licitación.

09.- Si durante el proceso de presentación y apertura de las proposiciones, la empresa participante está inscrita en dos o más licitaciones en el mismo día, sus documentos originales serán presentados en el primero, lo que validara las subsecuentes participaciones.

10.- Se aclara a las empresas participantes que deberán presentar el Registro Único de Contratistas en original al momento de entregar sus propuestas para cotejar; de lo contrario será motivo de descalificación.





DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



2022 Flores
Año de Magón
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

"Acta de Presentación y Apertura de Propuestas"

Modalidad: Adjudicación directa

No Licitación	MJM-ADJ-R33-012-22	Presupuesto Base con IVA	\$835,038.81
Descripción de la Obra		Localidad	
10094.- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE CORREGIDORA JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ, ENTRE LAS CALLES: GONZÁLEZ GARCÍA Y SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA, BARRIO LA CANDELARIA JALPA DE MÉNDEZ.		0001.- Cd. Jalpa de Méndez	
Origen de Recursos	RAMO 33 FONDO III		

En la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, Republica Mexicana, siendo las 04:00:00 p. m. del día 4 de mayo del año 2022 y de conformidad en lo dispuesto en los Artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, se reunieron en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento, con domicilio en calle Plaza Hidalgo No. 1 Col. Centro, los servidores públicos integrantes del Comité de la Obra Pública Municipal, y participantes cuyos nombres aparecen al calce, para celebrar el acto de presentación y apertura de las proposiciones.

El Ing. José Isabelino de la Cruz Isidro con cargo de "Jefe del Departamento de Licitaciones" asignado mediante oficio de nombramiento No PM/MJM-030/2022 de fecha 04 de Febrero del 2022, designado para presidir este acto, y en cumplimiento de los Artículos 29 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Municipales del Estado de Tabasco, se procedió a la recepción de las proposiciones de los siguientes empresas:

- TERRACERÍAS Y CAMINOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.
- COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS, SERVICIOS Y MAQUINARIA JIMÉNEZ Y FALCÓN, S. DE R.L. DE C.V.
- MÁSTER G10 OBRAS & CONSULTORÍAS, S. A. DE C. V.

Acto seguido se dio acuse de recibo a las propuestas presentadas, mismas que serán evaluadas, verificando que cumplan con lo dispuesto en las bases de licitación.

A continuación, el C. José Isabelino de la Cruz Isidro, con cargo de Jefe del Departamento de Licitaciones, continuo el procedimiento con los sobres de proposiciones, de los licitantes, verificando que cumplieran con lo dispuesto en el oficio de invitación, mencionando a las empresas desechadas y dando lectura a los importes de las empresas que si cumplieron y que son los licitantes aceptados quedando como se indica a continuación:

EMPRESAS DESECHADAS

LICITANTE	SITUACION DE LA PROPUESTA
Ninguna	

EMPRESAS ACEPTADAS

No	Empresa	Monto Ofertado sin IVA	Plazo de Ejecución
	TERRACERÍAS Y CAMINOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	\$830,513.74	45 días



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSORES DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS, SERVICIOS Y MAQUINARIA JIMÉNEZ Y FALCÓN, S. DE R.L. DE C.V.	\$828,050.48	45 días
MÁSTER G10 OBRAS & CONSULTORÍAS, S. A. DE C. V.	\$832,516.77	45 días

Se procede a dar lectura en voz alta a los montos totales de cada una de las proposiciones admitidas, en cumplimiento al Artículo 41 fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas de Estado de Tabasco, Por acuerdo de los participantes, los representantes de las empresas, así como el servidor público designado, firmaron los documentos el catálogo de conceptos, programa de conceptos de obra de los trabajos, carta compromiso de las propuestas; el fallo de esta licitación se comunicará a los participantes el día: 9 de mayo de 2022 a las 12:00:00 p. m., en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales para constancia y efectos legales inherentes, mismas que firman el presente documento quienes intervinieron:

Comité de la Obra Pública Municipal

Firmas

C. Carlos Mario Juárez Hernández
Secretario Técnico

C. José Isabelino de la Cruz Isidro
Jefe del Departamento de Licitaciones

Licitante / Representante

Firmas

MÁSTER G10 OBRAS & CONSULTORÍAS, S. A. DE C. V.
C. GABRIEL TAKUMI LUNA VILLAVICENCIO

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS, SERVICIOS Y MAQUINARIA JIMÉNEZ Y FALCÓN, S. DE R.L. DE C.V.
C. JORGE TALAVERA MÉNDEZ

TERRACERÍAS Y CAMINOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.
C. RODOLFO ZAPIEN CASTAÑEDA

Impreso y diseñado en: 2019 C. Tabasco de México, S. de C.V.

AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABAÑO
 2021-2024
CÓMITE DE OBRA PÚBLICA
 Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales



LICITACION No: MJM-INV-R33-003-22
 OBRA: 10094.-REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE CORREGIDORA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ, ENTRE LAS CALLES: GONZALEZ GARCIA Y SEBASTIAN LERDO DE TEJADA, BARRIO LA CANDELARIA JALPA DE MENDEZ
 UBICACIÓN: 0001.- CIUDAD JALPA DE MENDEZ

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS POR CONCEPTOS DE OBRA

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	PRESUPUESTO BASE				TERRACERIAS Y CAMINOS DEL SURESTE S.A. DE C.V.				COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS SERVICIOS Y MAQUINARIA FALCON				MASTER G10 OBRAS & CONSULTORIAS, S.A. DE C.V.			
			CANTIDAD	P.U	IMPORTE	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFERENCIA EN %	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFERENCIA EN %	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFERENCIA EN %	INC. GRAL
20000	PRELIMINARES CONSTRUCCION DE LETRERO ALUSIVO A LA OBRA, MEDIDAS DE 2.44 M X 1.22 M A BASE DE ESTRUCTURA METALICA CON VERTICALES Y HORIZONTALES DE PTR DE 2" GALVANIZADO CAL. 16, LAMINA NEGRA CAL. 22, INCLUYE: VINIL CON LA LEYENDA QUE INDIQUE LA DEPENDENCIA, EXCAVACION HASTA UN METRO DE PROFUNDIDAD Y DADO DE CONCRETO FC= 150 KG/CM2 DE 30 X 30 X 100 CM PARA EMPOTRAR MARCO METALICO, APLICACION DE PRIMARIO ROJO OXIDO Y ESMALTE A DOS MANOS EN ESTRUCTURA Y LAMINA, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	1	7,725.45 \$	7,725.45 \$	1.073%	6,896.21 \$	-11%	0.983%	6,761.07 \$	-12%	0.947%	7,005.56 \$	7,005.56 \$	7,005.56 \$	-9%	0.976%	
1000 21	TRAZO Y CORTE CON CORTADORA DE DISCO EN PAVIMENTO HIDRÁULICO, INCLUYE CORTE ASTA LA PROFUNDIDAD NECESARIA, EQUIPO, MATERIAL COMO DISCO Y AGUA, ASI COMO MANO DE OBRA	M	441	31.07 \$	13,761.87 \$	1.803%	18,707.22 \$	37%	2.613%	44.15 \$	42%	2.728%	41.43 \$	18,270.63 \$	33%	2.546%		
1000 05-A2	RUPTURA Y DEMOLICION DE PAVIMENTO HIDRÁULICO, POR MEDIOS MECÁNICOS, INCLUYE: APILÉ DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICION, CARGA CON EQUIPO MECÁNICO Y ACARREO A 2 KM SOBRE CAMINO PAVIMENTADO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA	M3	44.85	349.04 \$	15,654.44 \$	2.175%	14,896.74 \$	-4%	2.095%	336.50 \$	-4%	2.114%	344.05 \$	15,430.64 \$	-1%	2.150%		
PTO S01	SONDEO PARA LOCALIZACIÓN DE INSTALACIONES EXISTENTES (AGUA POTABLE, TELEFONOS, ETC.); INCLUYE: EQUIPO, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA.	SONDEO	3	798.79 \$	2,396.37 \$	0.333%	3,618.61 \$	59%	0.533%	1,400.06 \$	75%	0.588%	1,151.71 \$	3,455.13 \$	44%	0.481%		
1010 04	EXCAVACION A MANO PARA ZANJAS EN MATERIAL COMÚN DEL LUGAR ZONA "B" EN SECO HASTA 2.00 M. DE PROFUNDIDAD.	M3	93.6	179.6 \$	16,810.56 \$	2.335%	15,947.42 \$	-6%	2.213%	185.22 \$	4%	2.442%	152.59 \$	14,282.42 \$	-15%	1.990%		



AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
 2021-2024
CÓMITE DE OBRA PÚBLICA
 Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales



LICITACION No: MJM-INV-R33-003-22

OBRA:

00094.-REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE CORREGIDORA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ, ENTRE LAS CALLES: GONZALEZ GARCIA Y SEBASTIAN LERDO DE TEJADA, BARRIO LA CANDELARIA JALPA DE MENDEZ

UBICACIÓN:

0001.- CIUDAD JALPA DE MENDEZ

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS POR CONCEPTOS DE OBRA

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	PRESUPUESTO BASE			TERRACERIAS Y CAMINOS DEL SURESTE S.A. DE C.V.			COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS SERVICIOS Y MAQUINARIA FALCON			MASTER G10 OBRAS & CONSULTORIAS, S.A. DE C.V.					
			CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	INC. GRAL	DIFEREN CIA EN %	IMPORTE	INC. GRAL	DIFEREN CIA EN %	P.U.	IMPORTE	INC. GRAL	DIFEREN CIA EN %	P.U.	IMPORTE	INC. GRAL
1101 03	EXCAVACIÓN POR MEDIO M3 MECANICOS MATERIAL COMUN DEL LUGAR DE LA OBRA ZONA "B" EN SECO Y/O EN PRESENCIA DE AGUA DE 0.00 HASTA 6.00 M. DE PROFUNDIDAD; INCLUYE: EXTRACCIÓN DE TUBERÍA DE DIFERENTES DIAMETROS, RETIRO DEL MATERIAL DEL ÁREA DE TRABAJO PARA NO ENTORPECER LOS TRABAJOS	M3	283.9	52.2	14,819.58	2.059%	-12%	13,070.76	1.828%	-11%	46.86	13,246.77	1.855%	48.07	13,647.07	1.902%	-8%
1130 02	PLANTILLA APISONADA POR MEDIOS MANUALES EN ZANJAS CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO (ARENILLA) INCLUYE: EL SUMINISTRO EN OBRA; HERRAMIENTAS MANO DE OBRA Y/O EQUIPO NECESARIAS PARA SU CORRECTA EJECUCION	M3	23.9	327.81	7,834.86	1.088%	7%	8,394.16	1.172%	8%	354.00	8,460.60	1.185%	335.80	8,025.62	1.118%	2%
6101 06	REPARACION DE TOMAS DOMICILIARIAS DE 1/2" DE Ø, INCLUYE: SONDEO DE LA FUGA, EXCAVACION, RELLENO, 1.50 MTS DE POLIDUCTO, 0.30 MTS DE TUBERIA DE COBRE DE 1/2" Ø, 2 PZAS DE ABRAZADERAS SINFIN DE 1/2" DE Ø, CALENTAMIENTO CON SOPLETE, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA.	TOMA	60	215.33	12,919.80	1.795%	82%	23,549.40	3.289%	95%	420.58	25,234.80	3.535%	372.54	22,352.40	3.115%	73%
1001 01	CONFORMACIÓN DE BASE M3 HIDRÁULICA, CON REVESTIMIENTO DE 1 1/2" A FINOS, COMPACTADO AL 90%, AASHTO STANDART, INCLUYE EL SUMINISTRO DEL MATERIAL PUESTO EN OBRA, TENDIDO, NIVELADO, COMPACTADO, ADICIÓN DE AGUA.	M3	44.85	969.53	44,380.42	6.165%	-8%	40,825.61	5.702%	-9%	901.57	40,435.41	5.665%	891.90	40,001.72	5.574%	-10%

AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
2021-2024

CÓMITE DE OBRA PÚBLICA

Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales



LICITACION No: MJM-INV-R33-003-22

OBRA:

10094.-REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE CORREGIDORA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ, ENTRE LAS CALLES: GONZALEZ GARCIA Y SEBASTIAN LERDO DE TEJADA, BARRIO LA CANDELARIA JALPA DE MENDEZ

UBICACIÓN:

0001.- CIUDAD JALPA DE MENDEZ

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS POR CONCEPTOS DE OBRA

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	PRESUPUESTO BASE			TERRACERIAS Y CAMINOS DEL SURESTE S.A. DE C.V.			COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS SERVICIOS Y MAQUINARIA FALCON			MASTER G10 OBRAS & CONSULTORIAS, S.A. DE C.V.										
			CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFERENCIA EN %	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFERENCIA EN %	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFERENCIA EN %	INC. GRAL				
4039-A	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONCRETO PREMEZCLADO (NO BOMBEABLE) FC=200 KG/CM2 DE 15 CM DE ESPESOR. EN PAVIMENTOS. INCLUYE: MATERIALES PUESTOS EN EL LUGAR DE LA OBRA, MALLA ELECTROSOLDADA E-6X6/4X4 VACIADO, NIVELADO, VIBRADO, POLVEADO Y MANO DE OBRA. ACABADO CON RAYADO CON RASTRILLO METALICO	M2	299	631.98 \$	188,962.02	26.250%	546.02 \$	163,857.98	-13%	534.20 \$	159,725.80	-15%	554.24 \$	165,717.76	-12%	534.20 \$	159,725.80	-15%	554.24 \$	165,717.76	-12%	23.091%
P10 T01	TAPONES A BASE DE COSTALES DE NYLON RELLENOS DE ARENA PARA EVITAR ESCURRIMIENTOS HASTA 45 CM DE Ø. RESANE CON MORTERO CEMENTO ARCILLA PARA POZOS DE VISITA.	PZA	4	410.74 \$	1,642.96	0.228%	540.60 \$	2,162.40	32%	590.54 \$	2,322.16	41%	516.36 \$	2,065.44	25%	590.54 \$	2,322.16	41%	516.36 \$	2,065.44	25%	0.288%
D10	DEMOLICION DE POZO DE VISITA A CUALQUIER PROFUNDIDAD INCLUYE: EQUIPO Y/O HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y TODOS LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	2	454.03 \$	908.06	0.126%	1,283.51 \$	2,567.02	183%	1,390.96 \$	2,781.92	204%	1,188.17 \$	2,372.34	161%	1,390.96 \$	2,781.92	204%	1,188.17 \$	2,372.34	161%	0.331%

AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
 2021-2024
CÓMITE DE OBRA PÚBLICA
 Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales



LICITACION No: MJM-INV-R33-003-22
OBRA: 10094.-REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE CORREGIDORA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ, ENTRE LAS CALLES: GONZALEZ GARCIA Y SEBASTIAN LERDO DE TEJADA, BARRIO LA CANDELARIA JALPA DE MENDEZ
UBICACIÓN: 0001.- CIUDAD JALPA DE MENDEZ

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS POR CONCEPTOS DE OBRA

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	PRESUPUESTO BASE			TERRACERIAS Y CAMINOS DEL SURESTE S.A. DE C.V.			COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS SERVICIOS Y MAQUINARIA FALCON			MASTER GTO OBRAS & CONSULTORIAS, S.A. DE C.V.						
			CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFERENCIA EN %	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFERENCIA EN %	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFERENCIA EN %	INC. GRAL
20122	POZO DE VISITA COMÚN HASTA UNA PROFUNDIDAD DE 2.00 M. DE PROFUNDIDAD INTERIOR, MUROS A BASE DE BLOCK COLA DE PATO, ASENTADO CON MEZCLA CEMENTO ARENA 1:3 CON JUNTA MÁXIMA DE 2.00 CM, ACABADO COMÚN, CON APLANADO ACABADO CEPILLADO DE 1.5 CM DE ESPESOR PROMEDIO, PLANTILLA DE CONCRETO SIMPLE DE 5 CM DE ESPESOR, F'C=100 KG/CM2, LOSA DE 10 CM DE ESPESOR CONCRETO SIMPLE F'C=150 KG/CM2, ESCALONES DE VARILLAS DE 1/2" DE 40 CM DE PELDAÑO Y 20 CM DE ANCLAJE SIN BROCAL, INCLUYE: CONFORMACION DE MEDIA CANA A BASE DE CONCRETO SIMPLE F'C=100 KG/CM2, MATERIALES, ACARREOS, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	3	8,606.12	25,818.36	3.587%	7,496.60	22,489.80	-13%	3.141%	7,743.47	23,230.41	-10%	3.254%	7,897.54	23,962.62	-7%	3.339%
3110-B 01	SUMINISTRO E INSTALACION DE BROCALES Y TAPAS DE POLIETILENO PARA POZOS DE VISITA H-25; INCLUYE: MATERIAL, FLETES, ALMACENAJE, MANIOBRAS, MANO DE OBRA Y EQUIPO.	PZA	4	2,761.45	11,045.80	1.534%	2,837.55	11,750.20	6%	1.641%	2,817.00	11,268.00	2%	1.579%	2,914.31	11,657.24	6%	1.624%
TALC-1-152	SUMINISTRO, TENDIDO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC PARA ALCANTARILLADO SANITARIO DE 6" (160 mm) DE Ø SERIE-20, CON CAMPANA Y EMPAQUE, INCLUYE: ADQUISICION, ACARREO AL LUGAR DE LA OBRA, ACARREOS INTERNOS, TRAZO, CORTE, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y PRUEBAS.	E ML	120	257.08	30,849.60	4.285%	281.08	33,729.60	9%	4.711%	273.34	32,600.80	6%	4.595%	308.87	37,064.40	20%	5.164%

AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
2021-2024

CÓMITE DE OBRA PÚBLICA

Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales



LICITACION No: MJM-INV-R33-003-22

OBRA: 10094.-REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE CORREGIDORA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ, ENTRE LAS CALLES: GONZALEZ GARCIA Y SEBASTIAN LERDO DE TEJADA, BARRIO LA CANDELARIA JALPA DE MENDEZ

UBICACIÓN: 0001.- CIUDAD JALPA DE MENDEZ

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS POR CONCEPTOS DE OBRA

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	PRESUPUESTO BASE			TERRACERIAS Y CAMINOS DEL SURESTE S.A. DE C.V.			COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS SERVICIOS Y MAQUINARIA FALCON			MASTER G10 OBRAS & CONSULTORIAS, S.A. DE C.V.						
			CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFERENCIA EN %	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFERENCIA EN %	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFERENCIA EN %	INC. GRAL
TALCI-201	SUMINISTRO, TENDIDO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC PARA ALCANTARILLADO SANITARIO DE 8" (201 mm) DE Ø SERIE-20, CON CAMPANA Y EMPAQUE. INCLUYE: ADQUISICIÓN, ACARREO AL LUGAR DE LA OBRA, ACARREOS INTERNOS, TRAZO, CORTE, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y PRUEBAS.	E.M.L.	187	481.25 \$	90,368.75 \$	11.164%	614.07 \$	102,549.69 \$	28%	14.323%	587.27 \$	96,074.09 \$	22%	13.739%	606.17 \$	101,230.39 \$	26%	14.105%
*TEMPO	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE PVC PARA ALCANTARILLADO SANITARIO: SILLETA DE 8" x 6" (200 mm x 160 mm) DE Ø CON CAMPANA Y EMPAQUE Y CODO DE 6" (150 mm) DE Ø X 45° CON CAMPANA Y EMPAQUE. INCLUYE: ACARREO AL LUGAR DE LA OBRA, ALMACENAMIENTO, PRESENTACIÓN, LUBRICANTE, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y PRUEBAS.	PIEZA	30	413.65 \$	12,409.50 \$	1.724%	736.91 \$	22,107.30 \$	78%	3.088%	729.82 \$	21,864.60 \$	76%	3.087%	804.96 \$	24,148.80 \$	95%	3.365%
1140 02	BOMBEO DE ACHIQUE CON BOMBA AUTOCEBANTE PROPIEDAD DEL CONTRATISTA DE 3" DE Ø Y MOTOR DE 12 H.P. INCLUYE: EQUIPO Y ACCESORIOS Y MANIOBRAS DENTRO DEL ÁREA DE TRABAJO.	HR	40	134.32 \$	5,372.80 \$	0.746%	207.91 \$	8,316.40 \$	55%	1.162%	216.53 \$	8,661.20 \$	61%	1.213%	214.17 \$	8,566.80 \$	59%	1.194%
1140 03	BOMBEO DE ACHIQUE CON BOMBA AUTOCEBANTE PROPIEDAD DEL CONTRATISTA DE 4" DE Ø Y MOTOR DE 12 H.P. INCLUYE: EQUIPO Y ACCESORIOS Y MANIOBRAS DENTRO DEL ÁREA DE TRABAJO.	HR	40	600.44 \$	24,017.60 \$	3.336%	206.38 \$	8,335.20 \$	-65%	1.164%	216.69 \$	8,667.60 \$	-64%	1.214%	213.85 \$	8,554.00 \$	-64%	1.192%
P-1130-01	RELLENO EN ZANJAS COMPACTADO EN CAPAS DE 20 CM DE ESPESOR CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO (ARENILLA) INCLUYE: EL SUMINISTRO EN OBRA, HERRAMIENTAS MANO DE OBRA Y/O EQUIPO NECESARIAS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M3	346.2	370.6 \$	128,301.72 \$	17.823%	350.82 \$	121,453.88 \$	-5%	16.964%	353.62 \$	122,423.24 \$	-5%	17.150%	335.42 \$	116,122.40 \$	-9%	16.180%

(Handwritten signature)



LICITACION No: MJM-INV-R33-003-22
 OBRA: 10094.-REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE CORREGIDOR JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ, ENTRE LAS CALLES: GONZALEZ GARCIA Y SEBASTIAN LERDO DE TEJADA, BARRIO LA CANDELARIA JALPA DE MENDEZ
 UBICACIÓN: 0001.- CIUDAD JALPA DE MENDEZ

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS POR CONCEPTOS DE OBRA

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	PRESUPUESTO BASE			TERRACERAS Y CAMINOS DEL SURESTE S.A. DE C.V.			COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS SERVICIOS Y MAQUINARIA FALCON			MASTER G10 OBRAS & CONSULTORIAS, S.A. DE C.V.							
			CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFERENCIA EN %	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFERENCIA EN %	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFERENCIA EN %	INC. GRAL	
6005-02	REGISTRO CON SECCION INTERIOR DE 0.40 x 0.60 x 0.60 m DE PROFUNDIDAD, A BASE DE BLOCK MACIZO DE 10 x 20 x 40 cm ASENTADO CON MEZCLA APLANADO INTERIOR CON MORTERO CEMENTO-ARENA EN PROP. 1:5, TAPA DE CONCRETO HECHO EN OBRA Fc=200 KG/CM2 CON T.M.A. DE 19 mm DE 5 cm DE ESPESOR ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6X6/4-4. INCLUYE: SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, ACARREOS AL LUGAR DE LA OBRA, EXCAVACIÓN, PLANTILLA DE CONCRETO SIMPLE HECHO EN OBRA Fc=100 KG/CM2 CON T.M.A. DE 5.00 cm, MARCO DE ANGULO DE Fo. DE L.I. DE 1 1/2" x 1/8" (38 mm X 3.2 mm) Y CONTRAMARCO DE ANGULO DE Fo. DE L.I. DE 2" x 1/8" (51 mm x 3.2 mm) CON 4 ANCLAS A BASE DE SOLERA DE Fo. DE 1" x 3/16" (25 mm x 3.2 m) JUEGO DE AGARRADERAS A BASE DE ACERO REDONDO DE 1/4" (6.4 mm) DE Ø, PRIMARIO ANTICORROSIVO, PINTURA ESMALTE COMO ACABADO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, CARGA Y ACARREO 1 ER KM EN MATERIAL PAVIMENTADO DE LA EXCAVACIÓN Y PRODUCTO DE LA DEMOLICIÓN EN CAMIÓN DE VOLTEO, DESCARGA EN ZONA URBANA, TRANSITO NORMAL, INCLUYE: CARGA MECÁNICA	PZA	30	1,741.32 \$	52,239.60 \$	7.257%	1,866.71 \$	56,001.30 \$	7%	1,902.02 \$	57,060.60 \$	9%	1,960.51 \$	58,815.30 \$	13%	1,960.51 \$	58,815.30 \$	13%	8.195%
050204A-1		MG	398.99	54.34 \$	21,691.12 \$	3.012%	36.42 \$	14,531.22 \$	-33%	36.63 \$	14,615.00 \$	-33%	37.44 \$	14,998.19 \$	-31%	37.44 \$	14,998.19 \$	-31%	2.081%

\$	713,836.62
\$	114,213.86
\$	828,050.48

\$	715,960.12
\$	114,553.62
\$	830,513.74

\$	718,861.04
\$	115,017.77
\$	833,878.81

ELABORO

 JAIME LOISE SABELLINO DE LA CRUZ ISIDRO
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y PRECIOS UNITARIOS DE LA DDOOTSM.



"Dictamen Técnico"

Modalidad: Adjudicación directa

No Licitacion	MJM-ADJ-R33-012-22		
Descripcion de la Obra	I0094.- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE CORREGIDORA JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ, ENTRE LAS CALLES: GONZÁLEZ GARCÍA Y SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA, BARRIO LA CANDELARIA JALPA DE MÉNDEZ.		
Localidad	0001.-Cd. Jalpa de Méndez		
Plazo Ejecucion	45 días	Capital Autorizado sin IVA	\$719,861.04
Origen de Recursos	RAMO 33 FONDO III		

De acuerdo al Art. 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco y su Reglamento, se elabora el siguiente dictamen técnico de evaluación de licitación, que servirá como fundamento para que el Comité de la Obra Pública Municipal de este Ayuntamiento, emita el fallo y adjudique el contrato al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas

I.- Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas

En base a lo estipulado en el Artículo 36 fracción I del Reglamento de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco y para determinar a la propuesta solvente cuyo precio sea el más bajo se procedió a su análisis bajo el siguiente procedimiento:

1.- Cuando el monto de las propuestas este por debajo del presupuesto base, y la diferencia de estas se encuentre en un rango no mayor a una décima parte entre la más alta y la más baja, con respecto a la más alta, se adjudicará el contrato a la propuesta cuyo monto entre ellas sea la más baja.

EN ESTE CASO SE TIENE:

Presupuesto Base sin IVA **\$719,861.04**

Rango de Evaluación

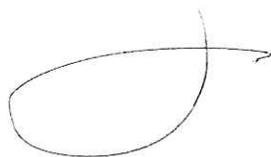
A).- Monto Máximo **\$717,686.87**

B).- Monto Mínimo **\$713,836.62**

Diferencia **\$3,850.25**

De donde:

1 X **\$717,686.87 ÷ 10 = \$71,768.69**





DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



2022 Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

De donde: \$3,850.25 Menor que < \$71,768.69

Empresa	Monto Ofertado sin IVA	Situación de la Propuesta
MÁSTER G10 OBRAS & CONSULTORÍAS, S. A. DE C. V.	\$717,686.87	Se considera solvente
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS, SERVICIOS Y MAQUINARIA JIMÉNEZ Y FALCÓN, S. DE R.L. DE C.V.	\$713,836.62	Se considera solvente
TERRACERÍAS Y CAMINOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	\$715,960.12	Se considera solvente

II.- Reseña cronológica de los actos de procedimiento

EVENTO	FECHAS
Fecha de Invitación	22-abril-2022
Visita de Obra	25-abril-2022
Junta de Aclaraciones	25-abril-2022
Apertura de Propuestas	04-mayo-2022

III.- Razones legales, técnicas y económicas por las cuales se desechan las propuestas presentadas

No se desechó ninguna propuesta ya que todas cumplieron con lo estipulado en las bases de licitación..

IV.- Relación de los licitantes cuyas propuestas hayan cumplido con los requerimientos

Empresa	Monto Ofertado
MÁSTER G10 OBRAS & CONSULTORÍAS, S. A. DE C. V.	\$717,686.87
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS, SERVICIOS Y MAQUINARIA JIMÉNEZ Y FALCÓN, S. DE R.L. DE C.V.	\$713,836.62
TERRACERÍAS Y CAMINOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	\$715,960.12

01.- Se analizaron los documentos que integran la totalidad de las proposiciones técnicas y económicas.

02.- Se verificó que la contratista no se encuentre en los supuestos del Artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Tabasco.

03.- Se verificó el desglose del factor de indirectos, financiamiento y utilidad.

04.- Se analizó la relación de maquinaria y equipo, la propiedad, su ubicación física actual y vida útil de las proposiciones.

05.- Se verificó que los contratistas cuenten con la capacidad técnica y financiera necesaria para ejercer correctamente la obra y cumplir las obligaciones del contrato.

06.- Se verificó que los contratistas cuenten con experiencia en obras similares.

07.- De acuerdo al estudio y evaluación de las proposiciones y a lo antes expuesto, se observa lo



siguiente:

Observaciones del Comité de Obra Pública Municipal:

Derivado de la revisión cualitativa y cuantitativa efectuada a la propuesta técnica-económica de los licitantes, se determina que la empresa: COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS, SERVICIOS Y MAQUINARIA JIMÉNEZ Y FALCÓN, S. DE R.L. DE C.V., Representada Legalmente por: DANIEL ANTONIO ZURITA VÉLEZ, Se considera solvente y la mas baja, y por lo tanto se le adjudica la ejecución de la obra motivo de esta licitación.

Así mismo, analizados los costos de materiales, estos resultaron ser los más económico; de igual forma los programas calendarizados de ejecución de los trabajos, de utilización de maquinaria y equipo, de adquisición de materiales y de utilización de personal, son adecuados para la ejecución de los trabajos, lo cual garantiza la terminación en un plazo establecido.

Así también, el desglose de los factores de indirectos, financiamiento y los cargos por utilidad, están dentro de los porcentajes financieros aceptables.

V.- Lugar y fecha de elaboración.

Para constancia y efectos legales inherentes, se elaboró el presente Dictamen en Departamento de Precios Unitarios, Licitaciones y Contratos, de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, Ubicada en calle Plaza Hidalgo No. 1 Col. Centro de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco con fecha: 4 de mayo del 2022

Firma

Elaboró

C. José Isabelino de la Cruz Isidro

Jefe del Departamento de Licitaciones



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo FLORES MAGÓN
Año de
1900

"Acta de Fallo para la Adjudicación de Contrato de la Obra Pública"

Adjudicación directa

Licitación No: MJM-ADJ-R33-012-22

Descripción Obra	10094.- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE CORREGIDORA JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ, ENTRE LAS CALLES: GONZÁLEZ GARCÍA Y SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA, BARRIO LA CANDELARIA JALPA DE MÉNDEZ.
Lccalidad	0001.-Cd. Jalpa de Méndez
Origen de Recursos	RAMO 33 FONDO III

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 41 Fracción VIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco y, 34, 35 y 36 de su Reglamento.

En la Cd. de Jalpa de Méndez, Tabasco, en el lugar del Ayuntamiento Constitucional y siendo las: 12:00:00 p. m. del día 9 de mayo del año 2022, de acuerdo con la cita hecha y notificada a los interesados que participaron en el acto celebrado a las 04:00:00 p. m. del día 4 de mayo del año 2022 para conocer el fallo que emite el Ayuntamiento, se reunieron en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, ubicada en el Palacio Municipal con domicilio en calle Plaza Hidalgo No. 1, col Centro, de esta ciudad las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres y firmas aparecen al calce de la presente acta.

Acto seguido se dio lectura al dictamen cuyo resultado consiste en lo siguiente:

Propuestas desechadas en la evaluación cualitativa:

No se desecharon propuestas ya que todas cumplen con lo estipulado en las bases de licitación.

Propuestas Aceptadas:

No	Empresa	Monto Ofertado sin IVA	Plazo de Ejecución
1	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS, SERVICIOS Y MAQUINARIA JIMÉNEZ Y FALCÓN, S. DE R.L. DE C.V.	\$713,836.62	45 días
2	TERRACERÍAS Y CAMINOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	\$715,960.12	45 días
3	MÁSTER G10 OBRAS & CONSULTORÍAS, S. A. DE C. V.	\$717,686.87	45 días

Una vez concluida la lectura del dictamen antes citado, el **C. José Isabelino de la Cruz Isidro** con cargo de Jefe de Licitaciones, y en presencia de los servidores públicos, proponentes e invitados, comunica el fallo para la adjudicación del contrato de la obra de referencia motivo de esta licitación a favor de:

Empresa	Monto Ofertado sin IVA	Monto Ofertado con Letra	Plazo de Ejecución
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS, SERVICIOS Y MAQUINARIA JIMÉNEZ Y FALCÓN, S. DE R.L. DE C.V.	\$713,836.62	SETECIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 62 /100 M.N.	45

Firmas



DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES



Ricardo
Flores
Año de
Magón
1911 CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

C. José Isabelino de la Cruz Isidro
Jefe del Departamento de Licitaciones

Empresa/Representante

MÁSTER G10 OBRAS & CONSULTORÍAS, S. A. DE C. V.

C. GABRIEL TAKUMI LUNA VILLAVICENCIO

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS, SERVICIOS Y MAQUIN

C. JORGE TALAVERA MÉNDEZ

TERRACERÍAS Y CAMINOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.

C. RODOLFO ZAPIEN CASTAÑEDA

Firmas



**DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES**



2022 Ricardo Flores
Año de Magón
SUZUMON DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

*DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
SERVICIOS MUNICIPALES*

Jalpa de Méndez, Tabasco a 04 de mayo de 2022

DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACION PÚBLICA

Para la contratación y ejecución de la obra: 10094.- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE CORREGIDORA JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ, ENTRE LAS CALLES: GONZÁLEZ GARCÍA Y SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA, BARRIO LA CANDELARIA JALPA DE MÉNDEZ,, Localidad: 0001.-Cd. Jalpa de Méndez del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco.

ANTECEDENTES

La Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales dentro de sus facultades establecidas en el artículo 84 fracción IX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se encuentra la de participar en la planeación y elaborar el Programa de Obras Públicas del Municipio, formulando los estudios, proyectos y presupuesto de las mismas. Estas acciones se llevan a cabo siempre y cuando se disponga de presupuesto en el ejercicio fiscal correspondiente y estos recursos se encuentren dentro del Programa Anual de Obras Públicas del Municipio.

El suscrito Titular de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales cuenta con facultades para la celebración del presente Dictamen de Excepción de Licitación Pública en base al Nombramiento, otorgado por el C. Presidente Municipal y expedido por el Director de Administración, el cual a la presente fecha se encuentra vigente.

FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en lo previsto en los artículos 44 y 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, se emite el presente Dictamen para la contratación conforme al procedimiento de **Adjudicación directa**

Plaza Hicalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.

f



**DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES**



2022 Ricardo Flores Magón
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

referente a los trabajos de la obra: I0094.- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE CORREGIDORA JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ, ENTRE LAS CALLES: GONZÁLEZ GARCÍA Y SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA, BARRIO LA CANDELARIA JALPA DE MÉNDEZ., Localidad: 0001.-Cd. Jalpa de Méndez

Por lo que con base en los artículos 3º, fracción I, 24, **30, fracción III**, 44, 45 y 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, que a la letra dicen:

Artículo 3.- Para los efectos de esta Ley, se consideran Obra Pública:

1.- La construcción, reconstrucción, modificación, remodelación, instalación o mantenimiento de bienes inmuebles e infraestructura, que por su naturaleza o por disposición de la Ley sean destinados a un servicio público o al uso común.

Artículo 24.- la programación de los recursos de las Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas no podrán rebasar un ejercicio presupuestal, salvo que se cuente con autorización de la secretaria, el COPLADET, la Tesorería Municipal, o en su equivalente, según sea el caso, en los términos del artículo 25 de la Ley Estatal de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico.

Artículo 30.- Bajo su responsabilidad, las Dependencias y Entidades podrán contratar Obras Publicas y Servicios relacionados con las mismas, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- I. Licitación Pública**
- II. Invitación a Cuando Menos Tres Personas**
- III. Adjudicación Directa**

En los procedimientos de contratación, deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, normatividad aplicable en términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, forma y tiempo de pago, penas convencionales, anticipos y garantías; debiendo a las Dependencias y Entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

Artículo 44.- En los supuestos y con sujeción a las formalidades que prevé el artículo 46 del presente ordenamiento jurídico, las Dependencias y Entidades, bajo su

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.

2



responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de las modalidades de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa.

La opción de las Dependencias y Entidades ejercerá deberá motivarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el estado.

La opción de las Dependencias y Entidades ejercerá deberá motivarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el estado.

En todo caso se convocará a la o las personas que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, de acuerdo a las características de los trabajos a ejecutar y se apruebe previamente por el comité de la Obra Pública.

Artículo 46.- Las Dependencias y Entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas, a través de los procedimientos de adjudicación directa o invitación a cuando menos tres personas, cuando el importe de cada operación no exceda de los montos máximos que se establezcan en el Reglamento de esta Ley en la inteligencia de que, en ningún caso, este importe deberá fraccionarse para quedar comprendido en los supuestos a que se refiere este artículo.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA

La presente obra tiene la finalidad de reparar los hundimientos que se encuentran en la calle corregidora Josefa Ortiz de Domínguez, entre las calles: González García y Sebastián Ierdo de tejada, barrio la candelaria en la ciudad del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, para lo cual se llevará a cabo las siguientes acciones.

** corte con cortadora de disco, ruptura y demolición de pavimento, sondeos para detectar líneas existentes, excavaciones a mano y con equipo, plantillas, tendido e instalación de tuberías de 8" y 6", reparación de tomas domiciliarias, construcción de registros sanitarios, construcción de pozos de visita, bombeos de niveles freáticos o de material saturado, rellenos, registros sanitarios, carga y acarreos.*

MOTIVOS

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.

9

A continuación, se describe de manera puntual los aspectos que sustenten el ejercicio de la opción:

Basados en los principios de economía, eficacia y eficiencia, se describen la motivación de la emisión del presente Dictamen.

Economía:

Efectuar una Licitación Pública implicará para esta dependencia ejecutora un incremento sustancial en los costos de ésta, ya que las empresas participantes ajenas a esta región o estado participarían con un porcentaje mayor en sus costos indirectos implicando con esto un costo mayor del costo total de la obra, incrementándose también los costos administrativos en la revisión y análisis de estos documentos que estarían fuera del alcance de los costos con los que esta dependencia cuenta para la realización de la obra. Al realizarla por Adjudicación directa se evitarán estos procesos administrativos que infieren en un proceso normal de Licitación Pública y que por el tiempo necesario para la ejecución de la obra se estaría en riesgo de no concluirla en el ejercicio correspondiente además de garantizar que la cantidad del recurso federal sea ejercido a tiempo y evitar con ello el sub ejercicio, en caso contrario se deberá proceder a la devolución de los recursos pendientes por ejercer.

Eficacia y Eficiencia:

El contar con un registro único de contratistas (RUC del Estado) vigente del Gobierno del Estado y saber que cuentan con las especialidades a fines para ejecutar obras que nos permitan transparentar los recursos y basados en su experiencia en la ejecución de trabajos similares, el procedimiento por invitación facultado en el artículo 41 en los supuestos que prevé: las dependencias y entidades bajo su responsabilidad podrán optar por no llevar el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de Invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa. Esto nos permite seleccionar con eficacia a los contratistas con la especialidad a fin a la obra, eficientando con eso el proceso de licitación y garantizando a la vez una mejor ejecución de calidad en la realización de la obra la empresa invitada debe ser una empresa seria por lo que hace a su experiencia, capacidad técnica, económica y administrativa además de la capacidad de respuesta inmediata con relación a este tipo de trabajos

CONCLUSIÓN



**DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES**



2022 Ricardo Flores
Año de Magón
SUCELSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 84 fracción IX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 3º, fracción I, 24,30, fracción III, 44, 45 y 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco; se determina efectuar el Procedimiento de Licitación a través de Adjudicación directa, para el programa de obra: I0094.- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE CORREGIDORA JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ, ENTRE LAS CALLES: GONZÁLEZ GARCÍA Y SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA, BARRIO LA CANDELARIA JALPA DE MÉNDEZ., Localidad: 0001.-Cd. Jalpa de Méndez

del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, con un monto programado de: **\$835,038.81** (Ochocientos treinta y cinco mil treinta y ocho pesos 81/100 m.n.) incluye I.V.A., el cual se ejecutará con el Recurso: RAMO 33 FONDO III debido a que asegurará al Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco; las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, economía, eficiencia, financiamiento, precio y demás circunstancias inherentes.

Así lo provee y dictamina.

Atentamente

Ing. Carlos Mario Juárez Hernández

Dir. de Obras, Ordenamiento Territorial y Serv. Mpaes.,

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.



FALCÓN
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS
SERVICIOS Y MAQUINARIA
REC. CFS150204FX6

EMPRESA CERTIFICADA EN:
ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
ISO 45001:2018

ALBUM FOTOGRAFICO

OBRA: 10094.- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE CORREGIDORA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ, ENTRE LAS CALLES: GONZALEZ GARCIA Y SEBASTIAN LERDO DE TEJADA, BARRIO LA CADELARIA JALPA DE MENDEZ.

ESTIMACION: EST. 1 (UNO) TRABAJOS EJECUTADOS.

PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS RAMO 33 FONDO III

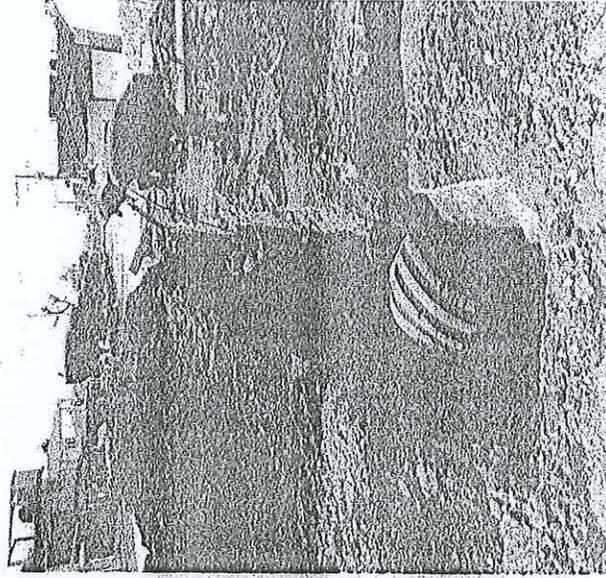
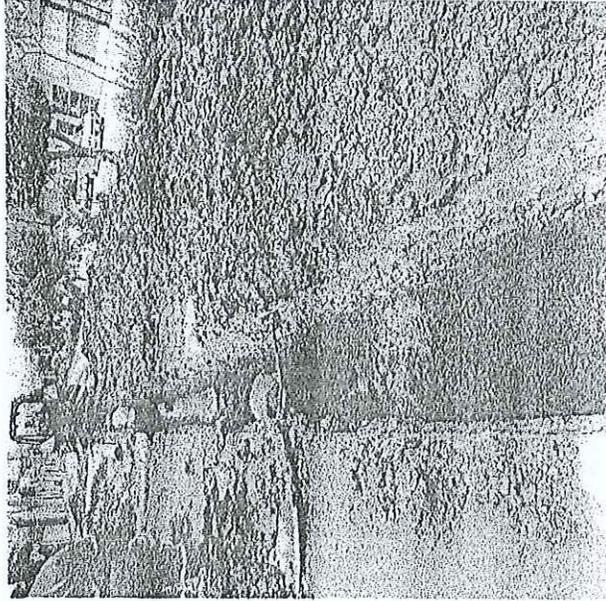
CONTRATO: CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-016-2022

PERIODO: 23 DE MAYO AL 30 DE MAYO DEL 2022

LOCALIDAD: 001.- CD. JALPA DE MENDEZ **FECHA:** 06 DE JUNIO DEL 2022

CONCEPTO

CLAVE TALC1-201 **SUMINISTRO, TENDIDO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE PVC PARA ALCANTARILLADO SANITARIO DE 8" (201 mm) DE Ø SERIE-20, CON CAMPANA Y EMPAQUE, INCLUYE: ADQUISICIÓN, ACARREO AL LUGAR DE LA OBRA, ACARREOS INTERNOS, TRAZO, CORTE, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y PRUEBAS.**



ING. RODOLFO ZAPIEN CASTAÑEDA
SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION

ING. JOSE RICARDO FRIAS HERNANDEZ
RESIDENTE DE OBRA



EMPRESA CERTIFICADA EN:
ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
ISO 45001:2018

FALCÓN

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS
SERVICIOS Y MAQUINARIA

RFC: CFS1502047X6

ALBUM FOTOGRAFICO

OBRA: 10094.- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE CORREGIDORA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ, ENTRE LAS CALLES: GONZALEZ GARCIA Y SEBASTIAN LERDO DE TEJADA, BARRIO LA CANDELARIA JALPA DE MENDEZ.

ESTIMACION: EST. 1 (UNO) TRABAJOS EJECUTADOS.

PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS: RAMO 33 FONDO III

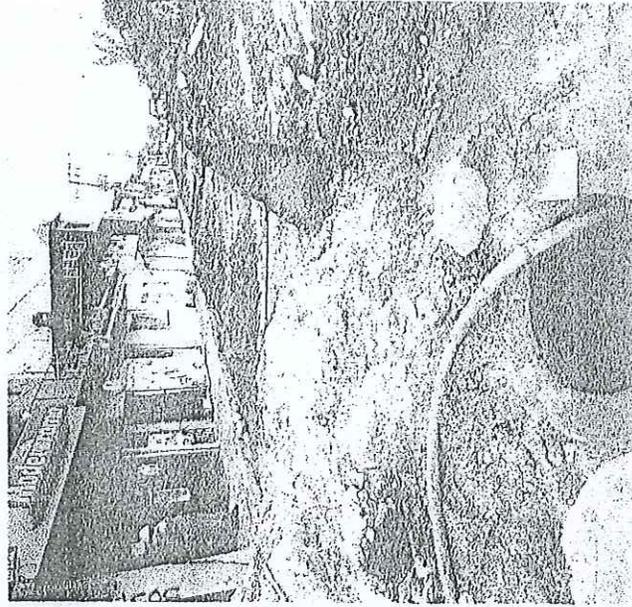
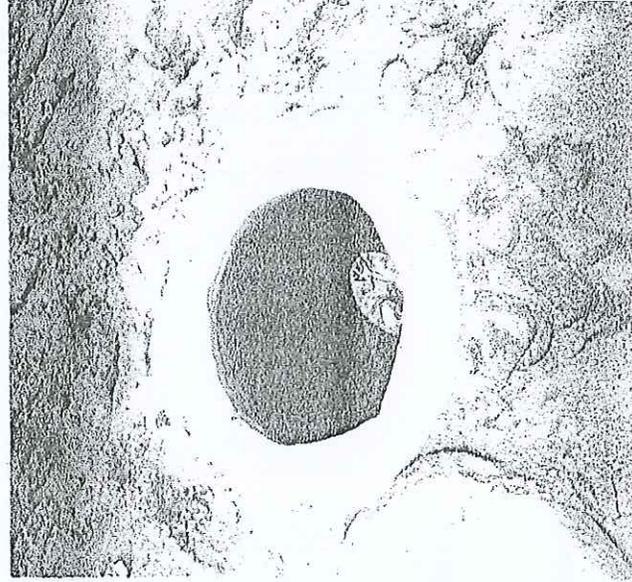
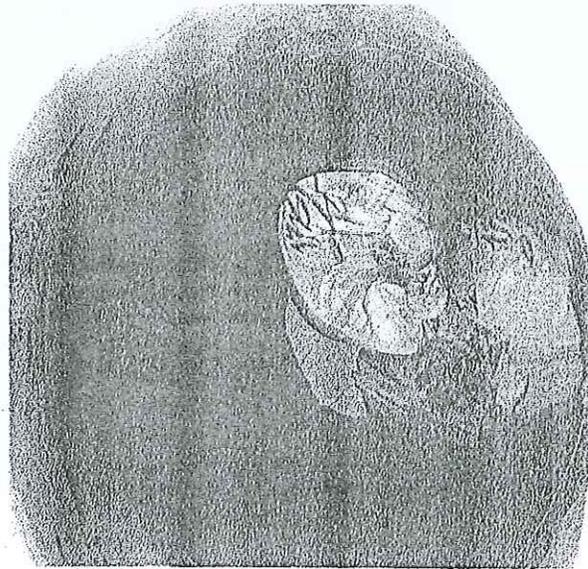
CONTRATO: CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-016-2022

PERIODO: 23 DE MAYO AL 30 DE MAYO DEL 2022

LOCALIDAD: 001.- CD. JALPA DE MENDEZ FECHA: 06 DE JUNIO DEL 2022

CONCEPTO

CLAVE: P10 T01 TAPONES A BASE DE COSTALES DE NYLON RELLENOS DE ARENA PARA EVITAR ESCURRIMIENTOS HASTA 45 CM DE Ø; RESANE CON MORTERO CEMENTO - ARCILLA PARA POZOS DE VISITA.



ING. RODOLFO ZAPIEN CASTAÑEDA
SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION

ING. JOSE RICARDO FRIAS HERNANDEZ
RESIDENTE DE OBRA



EMPRESA CERTIFICADA EN:
 ISO 9001:2015
 ISO 14001:2015
 ISO 45001:2018

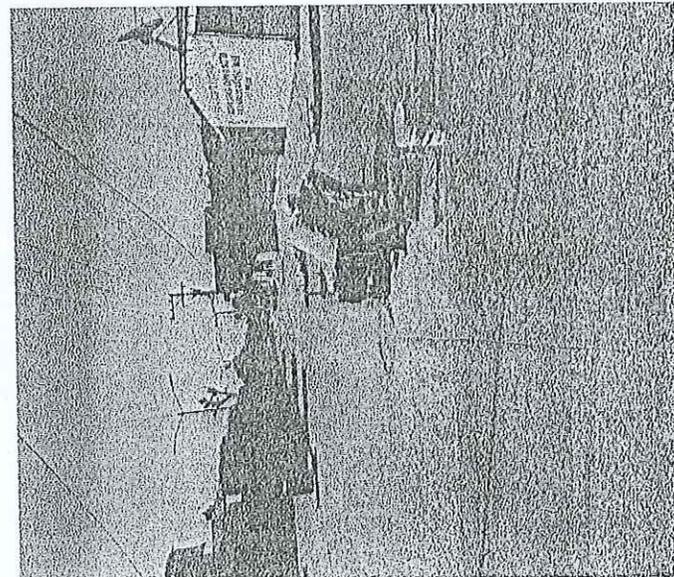
FALCÓN
 COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS
 SERVICIOS Y MAQUINARIA
 RFC: CFS150247E3

ALBUM FOTOGRAFICO

OBRA:	10094.- REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE CORREGIDORA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ, ENTRE LAS CALLES: GONZALEZ GARCIA Y SEBASTIAN LERDO DE TEJADA, BARRIO LA CANDELARIA JALPA DE MENDEZ.		
ESTIMACION:	EST. 1 (UNO) TRABAJOS EJECUTADOS.		
PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS	RAMO 33 FONDO III		
CONTRATO:	CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-016-2022		
PERIODO:	23 DE MAYO AL 30 DE MAYO DEL 2022	FECHA:	06 DE JUNIO DEL 2022
LOCALIDAD:	001.- CD. JALPA DE MENDEZ		

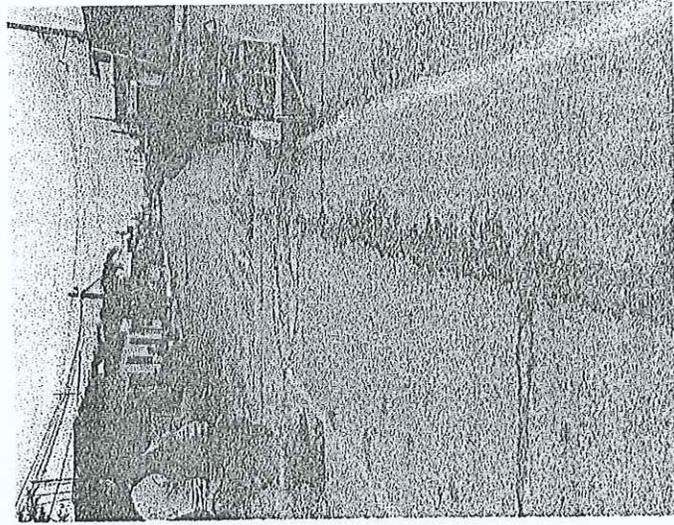
CLAVE **CONCEPTO**

1000 05-A2 TRAZO Y CORTE CON CORTADORA DE DISCO EN PAVIMENTO HIDRAULICO, INCLUYE: CORTE, ASTA LA PROFUNDIDAD NECESARIA, EQUIPO, MATERIAL COMO DISCO Y AGUA, ASI COMO MANO DE OBRA.



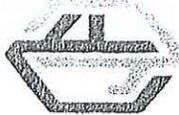
[Handwritten signature]

ING. RODOLFO ZAPIEN CASTANEDA
 SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION



[Handwritten signature]

ING. JOSE RICARDO FRIAS HERNANDEZ
 RESIDENTE DE OBRA



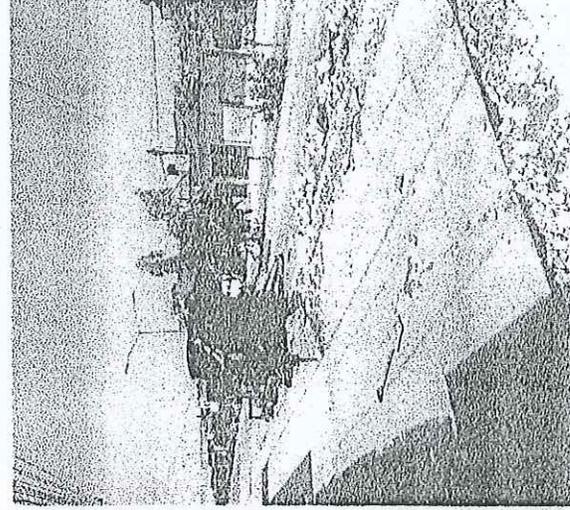
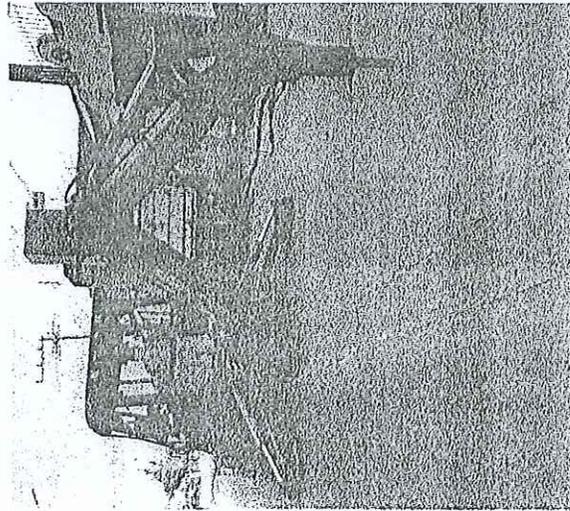
EMPRESA CERTIFICADA EN:
 ISO 9001:2015
 ISO 14001:2015
 ISO 45001:2018

FALCÓN
 COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS
 SERVICIOS Y MAQUINARIA
 RFC: CFS150204FX6

ALBUM FOTOGRAFICO

OBRA:	10094.- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE CORREGIDORA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ, ENTRE LAS CALLES: GONZALEZ GARCIA Y SEBASTIAN LERDO DE TEJADA, BARRIO LA CANDELARIA JALPA DE MENDEZ.		
ESTIMACION:	EST. 1 (UNO) TRABAJOS EJECUTADOS.		
PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS	RAMO 33 FONDO III		
CONTRATO:	CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-016-2022		
PERIODO:	23 DE MAYO AL 30 DE MAYO DEL 2022		
LOCALIDAD:	001.- CD. JALPA DE MENDEZ	FECHA:	06 DE JUNIO DEL 2022

CLAVE 000 05-A2 **CONCEPTO** RUPTURA Y DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO HIDRAULICO, POR MEDIOS MECANICOS, INCLUYE: APILE DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICION, CARGA CON EQUIPO MECANICO Y ACARREO A 2 KM SOBRE CAMINO PAVIMENTO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA.



[Handwritten signature]

ING. RODOLFO ZAPIEN CASTAÑEDA
 SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION

[Handwritten signature]

ING. JOSE RICARDO FRIAS HERNANDEZ
 RESIDENTE DE OBRA



FALCÓN
 COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS
 SERVICIOS Y MAQUINARIA
 RFC: CFS150204EX6

EMPRESA CERTIFICADA EN:
 ISO 9001:2015
 ISO 14001:2015
 ISO 45001:2018

ALBUM FOTOGRAFICO

OBRA: 10094.- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE CORREGIDORA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ, ENTRE LAS CALLES: GONZALEZ GARCIA Y SEBASTIAN LERDO DE TEJADA, BARRIO LA CANDELARIA JALPA DE MENDEZ.

ESTIMACION: EST. 1 (UNO) TRABAJOS EJECUTADOS.

PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS: RAMO 33 FONDO III

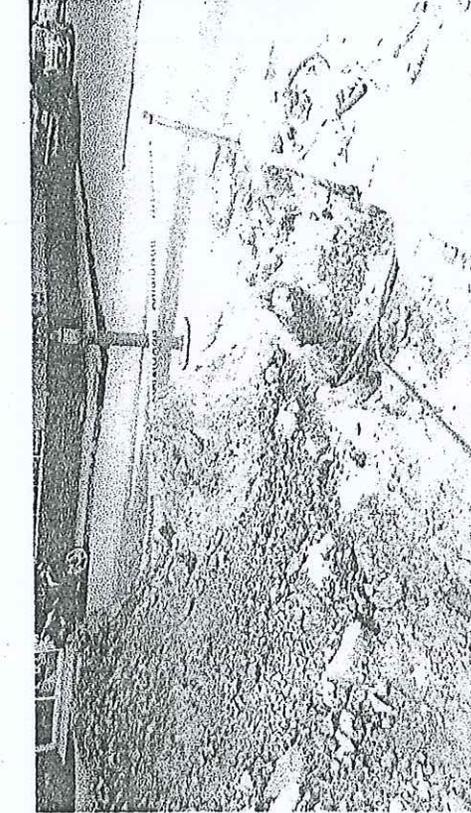
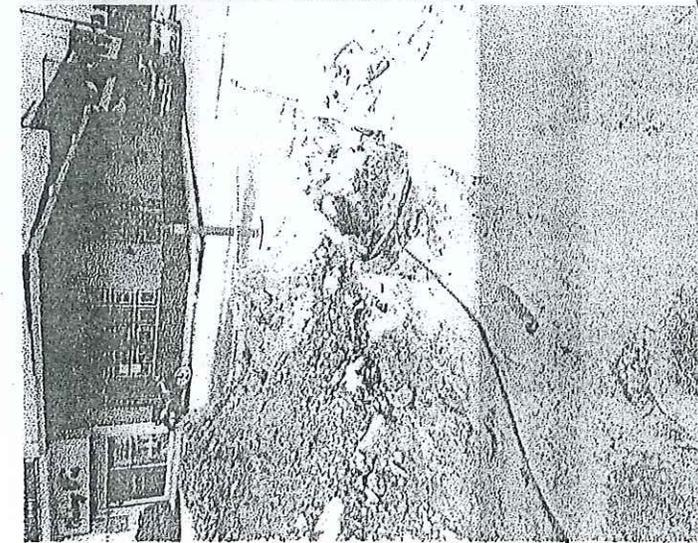
CONTRATO: CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-016-2022

PERIODO: 23 DE MAYO AL 30 DE MAYO DEL 2022

LOCALIDAD: 001.- CD. JALPA DE MENDEZ FECHA: 06 DE JUNIO DEL 2022

CONCEPTO

P10 S01 SONDEO PARA LOCALIZACIÓN DE INSTALACIONES EXISTENTES (AGUA POTABLE, TELÉFONOS, ETC.); INCLUYE: EQUIPO, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA.



[Handwritten signature]

ING. RODOLFO ZAPIEN CASTAÑEDA
 SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION

[Handwritten signature]

ING. JOSE RICARDO FRIAS HERNANDEZ
 RESIDENTE DE OBRA



EMPRESA CERTIFICADA EN:
 ISO 9001:2015
 ISO 14001:2015
 ISO 45001:2018

FALCÓN
 COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS
 SERVICIOS Y MAQUINARIA
 RFC: CFS150284766

ALBUM FOTOGRAFICO

OBRA: 10094.- REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE CORREGIDORA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ, ENTRE LAS CALLES: GONZALEZ GARCIA Y SEBASTIAN LERDO DE TEJADA, BARRIO LA CANDELARIA JALPA DE MENDEZ.
ESTIMACION: EST. 1 (UNO) TRABAJOS EJECUTADOS.

PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS RAMO 33 FONDO III

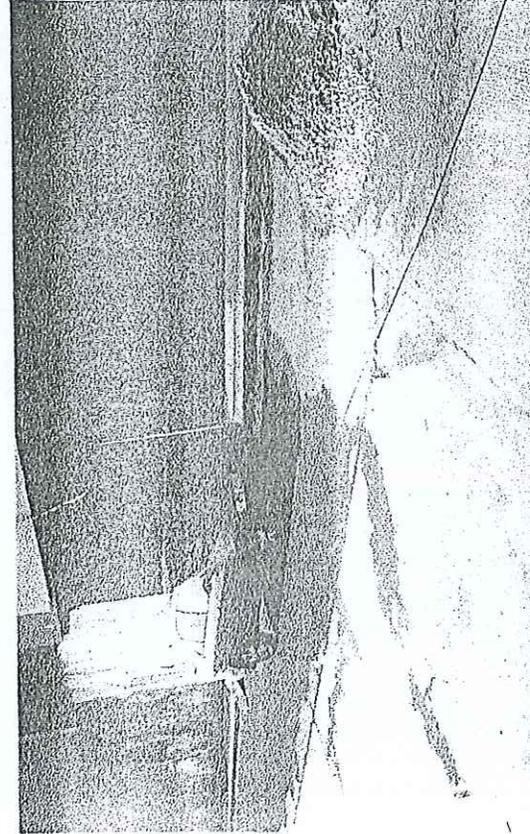
CONTRATO: CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-016-2022

PERIODO: 23 DE MAYO AL 30 DE MAYO DEL 2022

LOCALIDAD: 001.- CD. JALPA DE MENDEZ **FECHA:** 06 DE JUNIO DEL 2022

CONCEPTO

1140 02 BOMBEO DE ACHIQUE CON BOMBA AUTOCEBANTE PROPIEDAD DEL CONTRATISTA DE 3" DE Ø Y MOTOR DE 12 H.P.; INCLUYE: EQUIPO Y ACCESORIOS Y MANIOBRAS DENTRO DEL ÁREA DE TRABAJO.



[Handwritten signature]

ING. RODOLFO ZAPIEN CASTAÑEDA
 SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION

[Handwritten signature]

ING. JOSE RICARDO FRIAS HERNANDEZ
 RESIDENTE DE OBRA

CONTRATO: CTO-OP-MLAL-000TSM-FIII-016-2022

BITACORA DE OBRA

Con esta fecha y en cumplimiento al inciso I del artículo 95 del reglamento de Obras Públicas Servicios Relacionados con las Mismas, se apertura la presente bitacora de obra referente a los trabajos de: 10094.- Rehabilitación de drenaje Sanitario en la calle corregidora Josefa Ortiz de Domínguez, entre las calles: Gonzalez Garcia y Sebastián Lerdo de Tejada, Barrio la Candelaria Jalpa de Méndez. Con número de contrato: CTO-OP-MLAL-000TSM-FIII-016-2022.

DATOS GENERALES DE PROYECTO.

LOCALIDAD: 0001.- Cd. Jalpa de Méndez.

OBRA: 10094.- Rehabilitación de Drenaje Sanitario en la calle Corregidora Josefa Ortiz de Domínguez, entre las calles: Gonzalez Garcia y Sebastián Lerdo de Tejada, Barrio la Candelaria, Jalpa de Méndez.

PROYECTO:

Nº PROYECTO (CONTRATO): CTO-OP-MLAL-000TSM-FIII-016-2022

OFICIO DE CABILDO: Acta de cabildo Extraordinaria N° 21.ª de Fecha: 31 de Marzo de 2022.

CONTRATO: CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-016-2022

BITACORA DE OBRA.

Con esta fecha y en cumplimiento al artículo 92 del reglamento de Obras Publicas Servicios Relacionado con los mismos se apertura la siguiente bitacora de obra referente a los trabajos de: I0094.- Rehabilitación de drenaje sanitario en la calle corregidora Jose Ortiz de Dominguez, entre las calles: Gonzalez Garcia y Sebastian Lerdo de Tejada, Barrio la Candelaria, Jalpa de Mendez. Con número de Contrato: CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-016-2022.

DATOS GENERALES DEL PROYECTO.

LOCALIDAD: 0001.- Cd Jalpa de Mendez.

OBRA: I0094.- Rehabilitación de Drenaje Sanitario en la calle corregidora Josefa Ortiz de Dominguez, entre las calles: Gonzalez Garcia y Sebastian Lerdo de Tejada, Barrio la Candelaria, Jalpa de Mendez.

PROYECTO:

N° DE CONTRATO: CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-016-2022

OFICIO DE CABILDO: Acta de Cabildo Extraordinario N.º 21.- de fecha: 31 de Marzo 2022

ORIGEN DE LOS RECURSOS: Ramo 33 Fondo IN

PROGRAMA PRESUPUESTAL:

FECHA DE INICIO: 23 de Mayo de 2022

FECHA DE TERMINACION: 06 de Julio de 2022

PLAZO DE EJECUCION: 45 Días

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION:

CONTRATO: CTO-OP-MIAL-000TSM-FIII-016-2022

MONTO CONTRATADO: \$ 1,828,050.48

IMPORTE DEL ANTICIPO: \$ 248,415.14

META: 167.00 ML

DATOS DEL CONTRATISTA:

CONTRATISTA: Comercializadora de Productos, Servicios y Maquinaria Jimenez y Falcon, S. De R.L. De C.V.

DOMICILIO: Calle arboles N° 101, No INT. Local 68, entre calles viveras y avenida nueva imagen, col. Heriberto Kehoc Vicent, Villahermosa.

REG. FEDERAL DE CAUSANTE: CPS 150204FX6

REG. I.M.S.S.: E7562696103

REG. INFONAVIT:

REG. PADRON DE CONTRATISTA:

REG. ANTE LA CEMIC:

NOMBRE DE LA ARIANZADORA: Comercializadora de Productos,
 N° DE POLIZA DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO: 2667801
 N° TELEFONICO: 9616129701

DATOS DEL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION.

NOMBRE: Rodolfo Zampier Costañeda

PROFESION: Ing. CIVIL

DIRECCION:

CEDULA: 5936843

N° CELULAR: 9932077274

CORREO: toto-yzc@hotmail.com

DATOS DEL RESIDENTE DE LA DOOTSM.

NOMBRE: Jose Ricardo Frios Hernandez

PROFESION: Ing. CIVIL

DIRECCION: Ejido Arroyo s/n

CEDULA: 821174

N° CELULAR: 9932340488

CORREO: Jr02@live.com.mx

CONTRATO: CTO-OP-MJAL-000TSM-FIII-016-2022

NOTA DE VALIDACIÓN

Esta bitacora de Obra sera el medio de Comunicación entre las partes que formaran el Contrato N°.- CTO-OP-MJAL-000TSM-FIII-016-2022.

1.- Se registrarán por ambas partes todas las asuntos y cuantos importantes que se presenten durante la ejecución de los trabajos.

2.- La siguiente bitacora quedara bajo el resguardo de la residencia de la Obra de la contratante y el horario para consultar y asentar las notas de Bitacora sera de las 08:00 am a las 04:00 pm

3.- Las firmas y el reconocimiento de los mismos deberan ser de un plazo no mayor de 3 días acordando de que en caso que de un vencimiento de dicho plazo sin que hubiese sido firmado la nota enterado se da por aceptada la o las notas referidas, las notas podran ser retirados hasta que estan completas y firmadas o en su caso se haya vencido el plazo indicado anteriormente se enfatiza la Prohibición de modificar las notas ya firmadas.

CONTRATO: CTO-OP-MIAL-0007514-F111-018-2022

4.- Los plazos para la revisión y autorización de estimaciones y números generadores se harán conforme a lo establecido en la cláusula decima primera forma de pago del contrato debiendo el contratista presentar su estimación dentro de los 6 (seis) días posteriores a la fecha de corte establecido en el contrato en cumplimiento al artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismo, caso contrario se aplicara lo indicado en el ultimo parrafo de los que se presente y autorizen cada una de las estimaciones de obra.

5.- La contratista solo podra ejecutar cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catalogo original de contrato previa a la autorización por la residencia de obra.

6.- El contratista debe acatar lo relacionado a las normas de Seguridad e higiene y protección ambiental.

7.- Conforme al artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismo con el estado de Tabasco mediante oficio Numero:

Se pone a disposición del inmueble al contratista.

CONTRATO: CTO-OP-MJAL-000TSM-FIII-016-2022

NOTA 1

- Con esta fecha damos inicio a la ejecución del contrato CTO-OP-MJAL-000TSM-FIII-016-2022.
- Se suministra y se coloca el letrero alusivo a la obra.
 - Se contabiliza con el residente de obra y Superintendente, los registros y descargas domiciliarias de 6" de diametro Serie-20 y se verifican las medidas de la red principal de 8" de diametro Serie 20.
 - Se llega en un acuerdo de que sera necesario la construcción de un pozo de visita adicional. Por lo tanto con esta nota se le solicita a la residencia de obra de la ejecución de la cantidad adicional que comprende de la construcción de un pozo de visita.
 - Se realiza sondeo en los pozos de visita, pero se percata que se encuentra azolvado y se coloca la bomba autocebante de 3" de diametro.
 - Se fijan los bancos de nivel con equipo topografico para la linea principal.
 - Se da inicio los trazos para linea principal que sera de 8" de diametro Serie-20 y descargas domiciliarias de 6" de diametro Serie-20 y corte con cortadora de disco en pavimento hidraulico.

Equipo: Cortadora de disco de diamante
 Bomba autocebante de 3" de ϕ y motor de 8
 Equipo de topografia (estación total).


 Rodolfo Zapata Cortáez
 SUPERINTENDENTE DE
 CONSTRUCCION.


 Ina. JOSE RICARDO FRÍAS
 RESIDENTE DE
 OBRA.

CONTRATO: CTO-OP-MUAL-DOOTSM-FIII-016-2022.

NOTA 2

Se da inicio ruptura y demolición de pavimento hidraulico de un espesor de 15 cm de 15 cm, por medios mecanicos. Del lado izquierdo.

Se realiza Sondeo para localización de instalaciones existentes (agua potable, telefonos, etc). En frente del deposito Modelorama y se encuentra una linea electrica a lado del pozo de visita.

Se procede a la carga, descarga del producto de la demolición y acarreo fuera de la obra hasta 5 km.

Equipo: Retroexcavadora.
Camión Volteo de 14 m³


Roberto Zapier Castañeda

SUPERINTENDENTE DE
CONSTRUCCION.


ING. JOSE RICARDO FRIAS HDEZ
RESIDENTE DE
OBRA

CONTRATO: CTO-OP-MIAL-DOOTSM-F111-016-2022

NOTA 3

Se continua con la ruptura y demolición de pavimento hidraulico de un espesor de 15cm, por medios mecanicos. Del lado izquierdo.

Se procede a la carga, descarga del producto de la demolición y acarreo fuera de la obra hasta 5km.

Se almacena material producto de banco (arenilla) para relleno de zanja y plantilla.

Equipo: Retroexcavadora
Camión Volteo de 14m³

Rodolfo Zapien Castañeda

ING. RODOLFO ZAPIEN CASTAÑEDA
SUPERINTENDENTE DE
CONSTRUCCION.

ING. JOSE RICARDO FRIAS AÑEZ
RESIDENTE DE
OBRA

CONTRATO: CTO-OP-MIAL-DOOTSM-FIII-016-2022.

NOTA 4.

Se da por concluida la actividad de ruptura y demolición de pavimento hidráulico de un espesor de 15 cm, por medios mecánicos. Del lado izquierdo.

Se da inicio a la excavación por medios mecánicos material común del lugar de la obra zona del lado izquierdo.

Se realiza bombeo de achique con bomba autocebante propiedad del contratista de 3" de ϕ y motor de 8 h.p. para poder trabajar en seco ya que pasa una línea de presión que se dirige al cárcamo y mete agua por la tubería existente. Horas promedio del achique 4 hrs.

Posteriormente se excava manualmente sobre la línea principal para el mejoramiento de los niveles y se coloca la plantilla apisonada en zanjas con material producto de banco (arenilla) y se suministra y se instala la tubería principal de 8" de diámetro Serie-20.

Para las descargas se realiza la excavación manual. Se coloca la plantilla de material de banco (arenilla) y las conexiones domiciliarias de Pvc para alcantarillado sanitario: silleta de 8" x 6" (200 mm x 160 mm) de ϕ con campana y empaque y codo de 6" (150 mm) de ϕ x 45° con campana y suministro, tendido e instalación de tubería de Pvc para alcantarillado sanitario de 6" (160 mm) de ϕ Serie-20, con campana y empaque.

Se realiza el relleno en zanjas compactado en capas de 20 cm de espesor con material producto de banco (arenilla).

Se hacen el desplante y terminado de pozo 2 y pozo 3 con block de cola de gato.

CONTINUACIÓN 

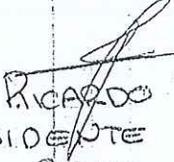
CONTRATO : CTO-OP-MIAL-DCOTSM-FII-016-2022.

CONTINUACIÓN NOTA 4.

Se hace la carga y acarreo 1er. Km. en Carretera pavimentada con material producto de la excavación en camión Volteo.

Equipo: Retroexcavadora
 Bomba Autocebante de 3" de ϕ y motor de 8 h.p.
 Camion volteo de 14M3.


 ING. RODOLFO ZAPIEN CASTAÑEDA
 SUPERINTENDENTE DE
 CONSTRUCCION


 ING. JOSE RICARDO FRIAS HUEZ.
 RESIDENTE DE
 OBRA.

CONTRATO: CTO-OP-MJAL-0005M-FIII-016-2022.

NOTA 5

Se continua con la excavación por medios mecánicos material común del lugar de la obra zona del lado izquierdo.

Se realiza bombeo de achique con bomba autocobante propiedad del contratista de 3" de ϕ y motor de 8 h.p. para poder trabajar en seco ya que pasa una línea de presión que se dirige al cárcamo. Y mete agua por la tubería existente. Horas promedio del achique 4 hrs.

Posteriormente se excava manualmente sobre la línea principal para el mebramiento de los niveles y se coloca la plantilla apisonada en zanjas con material producto de banco (arenilla) y se suministra y se instala la tubería principal de 8" de diámetro Serie-20.

Para las descargas se realiza la excavación manual. Se coloca la plantilla de material de banco (arenilla). Y las conexiones domiciliarias de PVC para alcantarillado Sanitario sileta de 8" x 6" (200 mm x 160 mm) de ϕ con campana y empaque y codo de 6" (150 mm) de ϕ x 45° con campana y suministro tendido e instalación de tubería de PVC para alcantarillado Sanitario de 6" (160 mm) de ϕ Serie-20, con campana y empaque.

Se realiza el relleno en zanjas compactado en capas de 20cm de espesor con material producto de banco (arenilla).

Equipo: Retroexcavadora
Bomba autocobante de 3" de ϕ y motor de 8 h.p.
Camión Volteo de 14 M³


ING. RODOLFO ZAPIEN CASTAÑEDA.
SUPERINTENDENTE DE
CONSTRUCCION.


ING. JOSÉ RICARDO FRIAS HDEZ.
RESIDENTE DE
OBRA.

CONTRATO: CTO-OP-MJAL-D00TSM-FIII-016-2022.

NOTA 6

Con esta fecha se le notifica al contratista deberá presentar la estimación 1.- Uno parcial trabajos ejecutados para el día 30 de mayo 2022. O dentro de los primeros 6 días después del corte.

ING. RODOLFO ZAPIEN CASTAÑEDA
SUPERINTENDENTE DE
CONSTRUCCIÓN.

ING. JOSE RICARDO FRIAS HDEZ.
RESIDENTE DE
O.BRA.

31-MAY-2022

CONTRATO: CTO-OP-MJAL-D00TSM-FIII-016-2022.

NOTA 7

Con esta fecha y número de nota damos inicio a la limpieza del área retirando los excesos de tierra del producto de la excavación.

Se inicia con el tendido de la base hidráulica, con revestimiento de 1 1/2" el finos, compactado al 90% de lado izquierdo y se realizan recortes en piedras dañadas esto para evitar problemas futuros.

Una vez realizado el tendido y compactado de la base hidráulica se continuo con el tendido de la malla electrosoldada E-6x6/4x4 esto para dejar preparado el tramo a colar.

ING. RODOLFO ZAPIEN CASTAÑEDA
SUPERINTENDENTE DE
CONSTRUCCIÓN.

ING. JOSE RICARDO FRIAS HDEZ.
RESIDENTE DE
O.BRA.

CTO - DP - MJAL - DDDTSM - FIII - 016 - 2022.

NOTA 8

Con esta fecha y número de nota damos inicio al suministro y colocación de concreto premezclado (no bombeable) $f'c = 200 \text{ kg/cm}^2$ de 15 cm de espesor, en pavimentos.

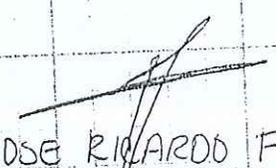
Continuamos con el retiro de escombros del lado izquierdo y se realiza el recuento de salidas sanitarias.

Se acuerda con el superintendente que empezará a excavar el pozo 5 para hacer conexión de pozo 4 a pozo 5.

Se continúa la excavación del pozo, pero nos afecta el rebombear del cárcamo Edel Oruela y se hace el achique del agua con la bomba autocebante para abatir el llenado de la zanja.



ING. RODOLFO ZAPIEN CASTAÑEDA
SUPERINTENDENTE DE
CONSTRUCCIÓN.



ING. JOSE RICARDO FRIAS HDEZ
RESIDENTE DE
OBRA.

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-016-2022.

NOTA 9

Se continua con el desplante del pozo de visita número 5 con block cola de pato con una altura de terminación de 2.00 metros. Y se realiza el achique con bomba autocebante.

Y se empieza la excavación del pozo número 6 y se coloca la plantilla para continuar la construcción del día siguiente.


ING. RODOLFO ZAPIEN CASTAÑEDA
SUPERINTENDENTE DE
CONSTRUCCIÓN.


ING. JOSE RICARDO FRIAS HDEZ.
RESIDENTE DE
OBRA.

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-016-2022.

04-JUN-2022.

NOTA 10

Se continua con el desplante del pozo de visita número 6 con block cola de pato con una altura de terminación de 1.53 metros.

Se realiza la excavación de foma mecánica entre pozo 4 a pozo 5 para la colocación del tubo de 8" para interconectar ambos pozos. Y se continua con el achique con bomba autocebante porque el pozo 4 es la llegada de la línea de presión del rebombao del carcamo Edel Orueta.


ING. RODOLFO ZAPIEN CASTAÑEDA
SUPERINTENDENTE DE


ING. JOSE RICARDO FRIAS HDEZ.
RESIDENTE DE
OBRA.

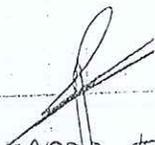
CTO-OP-MJAL-D00TSM-FIII-016-2022.

NOTA 11

Con este número de nota y fecha se informa que el contratista no presenta estimación. Se le informa que la fecha de corte de estimaciones según la cláusula decima primera del contrato son las 15 días o 30 días del mes y se deberá de presentar a la residencia dentro de las 6 días posteriores para su revisión y autorización, sin que a la fecha se haya presentado su estimación correspondiente al corte según su fecha de inicio del contrato, por tal motivo se le pone en mora con fundamento en el artículo 102 párrafo tercero del reglamento de la ley de obras públicas y servicios relacionadas con las mismas del estado de Tabasco, hasta que no regularice su situación.



ING. RODOLFO ZAPIEN CASTAÑEDA
SUPERINTENDENTE DE
CONSTRUCCIÓN.



ING. JOSE RICARDO FRIAS HDEZ
RESIDENTE DE
OBRA.

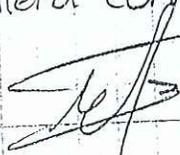
08-JUN-2022.

CTO-OP-MJAL-D00TSM-FIII-016-2022.

NOTA 12.

Se verifica el banco niveles entre pozo 5 y pozo 6 y se da inicio con la excavación de forma mecánica de pozo 5 al pozo 6 pero se presentan niveles freáticos y esto está ocasionando derrumbes, solo se pudo colocar 2 tramos de tubería.

Se retira el material del producto de la excavación y se rellena con material de banco (arenilla).



ING. RODOLFO ZAPIEN CASTAÑEDA
SUPERINTENDENTE DE
CONSTRUCCIÓN.



ING. JOSE RICARDO FRIAS HDEZ
RESIDENTE DE
OBRA.

CTO - OP - MJAL - DDO TSM - FIII - 016 - 2022.

NOTA 13

Se realiza excavación de forma manual en descarga sanitaria. Y se procede a la colocación de silletas de 6" a 8" y codo 90° 6" de diámetro, y se coloca la plantilla y se realiza el relleno de zanja con material de banco arenilla.

Hoy no se instala tubería de 8".

ING. RODOLFO ZAPIEN CASTAÑEDA
SUPERINTENDENTE DE
CONSTRUCCION.

ING. JOSE RICARDO FRIAS HDEZ.
RESIDENTE DE
OBRA.

10 - JUN - 2022

CTO - OP - MJAL - DDO TSM - FIII - 016 - 2022.

NOTA 14.

Se continua con la excavación de forma mecánica de pozo 5 al pozo 6 pero se presentan niveles freáticos y esto está ocasionando derrumbes. Solo se pudo colocar 2 tramos de tubería de 8". Y se realiza excavación de forma manual para la nivelación de la zanja se coloca plantilla y se rellena con material de banco (arenilla). Se realiza el acarreo del producto de la excavación, y se realiza el achique de la zanja, ya que las descargas existentes se encuentran cargadas de aguas negras, y al hacer las nuevas conexiones se rompe porque son de albesto cemento.

ING. RODOLFO ZAPIEN CASTAÑEDA
SUPERINTENDENTE DE
CONSTRUCCION.

ING. JOSE RICARDO FRIAS HDEZ.
RESIDENTE DE
OBRA.

CID -OP - MJAL - D00 TSM - FIII - 016 - 2022.

NOTA 15.

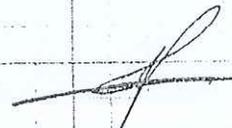
Se continua con la excavación de forma mecánica de pozo 5 al pozo 6 pero se presentan niveles freáticos y esto está ocasionando derrumbes, solo se pudo colocar 1 tramo de tubería de 8" y se colocaron 2 descargas domiciliarias y procede a la colocación de silletas de 6" a 8" y codo 90° 6" de diámetro.

Y se realiza excavación de forma manual para la nivelación de la zanja se coloca plantilla y se rellena con material de banco (arenilla).

Se realiza el acarreo del producto de la excavación y se realiza el achique de la zanja ya que las descargas existentes se encuentran cargadas de aguas negras y al hacer las nuevas conexiones se rompe porque son de albesto cemento. Colocación de silletas de 6" a 8" y codo 90° 6" de diámetro.



ING. RODOLFO ZAPIEN CASTAÑEDA
SUPERINTENDENTE DE
CONSTRUCCION.

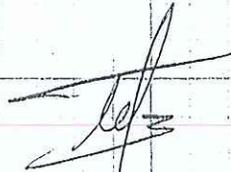


ING. JOSE RICARDO FRIAS HDEZ.
RESIDENTE DE
OBRA.

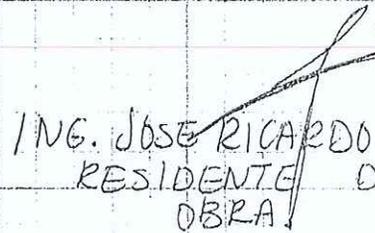
CTO - OP - MJAL - D00 TSM - F111 - 016 - 2022.

NOTA 16

El contratista se presenta con su personal de trabajo y deciden cancelar los trabajos por el mal tiempo de lluvias.



ING. RODOLFO ZAPIEN CASTAÑEDA
SUPERINTENDENTE DE
CONSTRUCCIÓN.



ING. JOSE RICARDO FRIAS HDEZ.
RESIDENTE DE
OBRA.

13 - JUN - 2022.

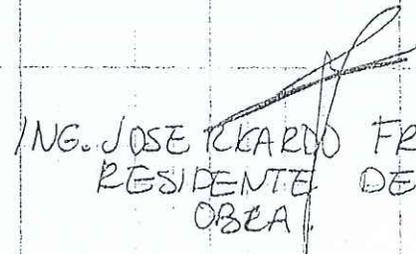
CTO - OP - MJAL - D00 TSM - F111 - 016 - 2022.

NOTA 17

Hoy no se labora por cuestiones climatológicas.



ING. RODOLFO ZAPIEN CASTAÑEDA
SUPERINTENDENTE DE
CONSTRUCCIÓN.



ING. JOSE RICARDO FRIAS HDEZ.
RESIDENTE DE
OBRA.

CTO - OP - MJAL - DDDTSM - FIM - 016 - 2022.

NOTA 18

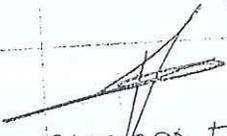
Se reinician los trabajos colocando tapones a base de costales en el pozo de visita 5 y Pozo 1 esto para evitar escurrimiento.

Se realiza la excavación de forma mecánica y se observa que existe una gran cantidad de escurrimiento sobre la tubería existente y el nivel freático está constante. Y se procede al achique con bomba autacebante de 3" de diámetro, y esto está ocasionando derrumbes y el colapso del concreto existente.

Y se determina que no se colocaran tubos 8" esto para evitar cualquier otro accidente al personal.



ING. RODOLFO ZAPIEN CASTAÑEDA
SUPERINTENDENTE DE
CONSTRUCCIÓN.



ING. JOSE RICARDO FRIAS ADET.
RESIDENTE DE
OBRA.

CTO - OP - MJAL - DDO TSM - F III - 016 - 2022.

NOTA 19

Con esta nota se ingresa la estimación 1. - Uno parcial trabajos ejecutados del periodo correspondiente 23 de mayo al 30 de mayo de 2022.

De igual manera se le notifica que deberá presentar la estimación 2. correspondiente al corte pero argumenta que entregará la estimación 2 para el próximo corte que sería el 30 de junio.

ING. RODOLFO ZAPIEN CASTAÑEDA
SUPERINTENDENTE DE
CONSTRUCCIÓN.

ING. JOSE RICARDO FRIAS HDEZ.
RESIDENTE DE
OBRA.

21 - JUN - 2022.

CTO - OP - MJAL - DDO TSM - F III - 016 - 2022.

NOTA 20

Se suspenden los trabajos por que el área de trabajo no se encuentra en condiciones ya que presenta demasiado escurrimiento de agua, ya que en la noche anterior llovió.

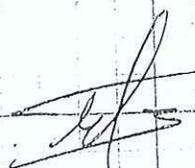
ING. RODOLFO ZAPIEN CASTAÑEDA
SUPERINTENDENTE DE
CONSTRUCCIÓN.

ING. JOSE RICARDO FRIAS HDEZ.
RESIDENTE DE
OBRA.

CTO - OP - MJAL - D00 TSM - F111 - 016 - 2022.

NOTA 21

Con esta fecha inician con la construcción de los registros con sección interior de 0.40 x 0.60 x 0.60 m de profundidad, a base de block macizo de 10 x 20 x 40 cm del lado izquierdo entre los pozos de visita 2 y 3.



ING. RODOLFO ZAPIEN CASTAÑEDA
SUPERINTENDENTE DE
CONSTRUCCION.



ING. JOSE RICARDO FRIAS HDEZ.
RESIDENTE DE
OBRA.

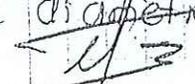
23 - JUN - 2022.

CTO - OP - MJAL - D00 TSM - F111 - 016 - 2022.

NOTA 22.

Se inicia nuevamente con la excavación de forma mecánica en la línea principal de drenaje y a la vez realizando el acarreo del producto de la excavación con camión volteo.

Se suministra y se instala tubería de 8" y se colocan silletas de 6" a 8" para las descargas domiciliarias y se realiza la excavación de forma manual sobre el trazo de las descargas y se suministra plantilla con material de banco en línea principal y descargas sanitarias y se coloca la tubería de 6" de diámetro, haciendo conexión a los registros. Se procede al relleno de la zanja con material de banco (arenilla). Se reparan las tomas domiciliarias utilizando para la reparación tubería de cobre de 1/2", 2pz de abrazaderas sin fin de 1/2" de diámetro. Se continúa con el obique utilizando bomba autocebante de 3" de diámetro.



ING. RODOLFO ZAPIEN CASTAÑEDA
SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION.



ING. JOSE RICARDO FRIAS HDEZ.
RESIDENTE DE OBRA.

CTO - OP - MJAL - D007SM - FINI - 016 - 2022.

NOTA 23

Se continúa con las actividades de excavación de forma mecánica en la línea principal de drenaje y a la vez realizando el acarreo del producto de la excavación con camión volteo.

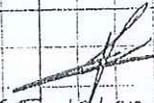
Se suministra y se instala tubería de 8" y se colocan silletas de 6" a 8" para las descargas sanitarias y se realiza la excavación de forma manual sobre el trazo de las descargas y se suministra plantilla con material de banco en línea principal y descargas sanitarias y se coloca tubería de 6" de diámetro.

Se procede al relleno de la zanja con material de banco (arenilla).

Se reparan las tomas domiciliarias utilizando para la reparación tubería de cobre de 1/2" \varnothing , 2 pz de abrazaderas sinfn de 1/2" de diámetro, se continúa con el chequeo utilizando una bomba autocebante de 3" de diámetro.



ING. RODOLFO ZAPIEN CASTAÑEDA
SUPERINTENDENTE DE
CONSTRUCCIÓN.



ING. JOSE RICARDO FRIAS HDEZ
RESIDENTE DE
OBRA.

CTO - OP - MJAL - 000TSM - F111 - 016 - 2022.

NOTA 24

Se continua con las actividades de excavación de forma mecánica en la línea principal de drenaje y a la vez realizando el acarreo del producto de la excavación con camión volteo.

Se solicita al residente de obra por parte del ayuntamiento que nos apoye con el camión tractor esto con el fin del desazolve de la línea existente para evitar escurrimiento de la línea ya que se encuentra colapsada.

Se suministra y se instala tubería de 8" y se colocan silletas de 6" a 8" para las descargas domiciliarias. Y se realiza la excavación de forma manual sobre el trazo de las descargas y se suministra plantilla con material de banco en línea principal y descargas sanitarias y se coloca tubería de 6" de diámetro, haciendo conexión a los registros.

Se procede al relleno de la zanja con material de banco (arenilla).

Se reparan las tomas domiciliarias utilizando para la reparación tubería de cobre de 1/2" e, 2 PZ de abrazaderas sin fin de 1/2" de diámetro.

Se continua con el achique utilizando una bomba autocebante de 3" de diámetro.



ING. RODOLFO ZAPIEN CASTAÑEDA
SUPERINTENDENTE DE
CONSTRUCCION.



ING. JOSE RICARDO FRIAS HDEZ.
RESIDENTE DE
OBRA.

FECHA 28 / Nov / 2022

24

CTO - OP - UJAL - 000TSM - F11 - 016 - 2022

NOTA: 25

Con esta Fecha y des pues de haber Revisado de est. 1
(uno) Trabajos ejecutados
Se autoriza la formulación Para tramite de Pago.

Autorizo



Md José Ricardo Rojas Hernández
Residente de obra